



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la
Empresa Corporación Ramos S.R.L. Chiclayo

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Chanta Abad, Jose (orcid.org/0000-0001-8530-1731)

Manayay Calderon, Luis Margarito (orcid.org/0000-0001-9717-8646)

ASESORES:

Mg. Alvarez Gurreonero, Ricardo (orcid.org/0000-0002-8088-1738)

Dr. Puican Rodriguez, Victor Hugo (orcid.org/0000-0001-7402-9576)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHICLAYO - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de investigación a Dios, como ser Supremo, por ser el inspirador y darnos la fuerza para continuar este proceso de cumplir con nuestros objetivos.

A nuestros padres por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años gracias a su apoyo incondicional, porque son el motivo para salir adelante en nuestro proceso de formación académica.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por bendecirnos la vida, darnos la salud y bienestar a lo largo de nuestra existencia, por ser nuestro gran apoyo en aquellos momentos de dificultad y de debilidad. A nuestros docentes en especial a los Mg. Ricardo Álvarez Gurreonero y Dr. Víctor Hugo Puicán Rodríguez, de la prestigiosa Universidad César Vallejo, escuela profesional de contabilidad por brindarnos tiempo y dedicación, asimismo compartir sus conocimientos en base a su experiencia que nos ayudaron para poder darle fin a nuestra investigación de Tesis y guiarnos en el camino de nuestra formación profesional con valores éticos, y al mismo tiempo agradecer a nuestros compañeros que siempre estuvieron ahí para trabajar en equipo y lograr culminar la presente investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA-----	ii
AGRADECIMIENTO-----	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS-----	iv
ÍNDICE DE TABLAS-----	v
RESUMEN -----	vi
ABSTRACT -----	vii
I. INTRODUCCIÓN -----	1
II. MARCO TEÓRICO -----	4
III. METODOLOGÍA -----	11
3.1. Tipo y diseño de investigación -----	11
3.2. Variables y operacionalización. -----	12
3.3. Población, muestra y muestreo -----	13
3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos -----	14
3.5. Procedimientos-----	15
3.6. Método de análisis -----	15
3.7. Aspectos éticos -----	16
IV. RESULTADOS-----	1
V. DISCUSIÓN -----	5
VI. CONCLUSIONES -----	9
VII. RECOMENDACIONES -----	11
REFERENCIAS -----	13
ANEXOS-----	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Nivel de auditoría tributaria preventiva de la empresa Corporación Ramos S.R.L.	1
Tabla 2.....	2
Tabla 3.....	3
Tabla 4 Correlaciones Rho de Spearman (ρ_S) entre variables.....	4

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación de la auditoría tributaria preventiva con las contingencias tributarias en la empresa Corporación Ramos S.R.L. Chiclayo, la metodología de la investigación fue de tipo Aplicada, práctica o empírica, enfoque cuantitativo, alcance correlacional y diseño no experimental y transversal. La población y muestra es conformada por 20 colaboradores que laboran en la empresa Corporación Ramos S.R.L., se aplicó para recolectar datos el instrumento cuestionario, sostuvo como resultados según la prueba de Pearson 0.05 “significativo positivo” se logró evidenciar entre la Auditoría Tributaria Preventiva y las Contingencias Tributarias, que existe una correlación directa y por lo tanto habrá una conexión efectiva tributariamente, por ello que debe cumplirse con las obligaciones según la normativa por parte de los responsables, asimismo se admitió la hipótesis general. Es relevante ejecutar un análisis de estudio de esta naturaleza mediante ello permite dar a conocer diferentes aportes de información y recabar puntos importantes tributarios y contables con el propósito de adaptarlos y que sean aplicados, se concluyó que en la empresa existe una deficiencia por falta de actualización tributaria que dificulta desempeñar un oportuno trabajo bajo las normas con el objetivo de disminuir las próximas incidencias.

Palabras clave: Auditoría preventiva, tributación, contingencias

ABSTRACT

In the present investigation, the general objective was to determine the relationship of the preventive tax audit with the tax contingencies in the company Corporación Ramos SRL Chiclayo, the research methodology was of the Applied, practical or empirical type, Quantitative approach, correlational scope and non-specific design. experimental and transversal. The population and sample is made up of 20 collaborators who work in the company Corporation Ramos SRL, the questionnaire instrument was applied to collect data, maintained as results according to the Pearson test 0.05 "significant positive" it was possible to demonstrate between the Preventive Tax Audit and the Tax Contingencies, that there is direct communication and therefore there will be an effective connection for tax purposes, For this reason, the obligations must be fulfilled according to the regulations by those responsible, we also accept the general hypothesis. It is relevant to carry out a study analysis of this nature, through which it allows us to publicize different contributions of information and collect important tax and accounting points with the purpose of adapting them and applying them, it was concluded that in the company there is a deficiency due to lack of tax update that makes it difficult to perform timely work under the rules with the aim of reducing future incidents.

Keywords: Preventive audit, taxation y contingencies.

I. INTRODUCCIÓN

Sánchez (2021) Colombia, explica que actualmente la gran mayoría de las compañías comerciales a nivel global se enfrentan a un proceso de intervención sujetas de manera continua por falta de actualización por parte de los responsables, las políticas tributarias siempre se actualizan constantemente, lo cual presentan cambios normativos y leyes, adicional a ello, se involucra un mal estudio de las reglas, que conllevan a la existencias de peligros tributarios y ocasionando eventualidades, es por eso que la auditoría anticipada es un instrumento principal para su prevención en las organizaciones.

Chirinos (2020) Venezuela, enfatizó desde el análisis perspectiva negativa en el proceso de recaudación tributaria, en mayoría los colaboradores buscan la reducción de impuestos acogiéndose a la evasión y elusión tributaria, esto genera con posterioridad de la coyuntura feudataria, ya que esto afecta directamente a la recaudación, así mismo, la insolvencia al estado también conlleva a retrasar el desempeño de un país.

Como señalan Ponce et al. (2018) mencionaron que en el Ecuador por la falta de conocimientos relacionados en materia tributaria de la SUNAT y el descuido de la magistratura feudataria de forma anticipada conlleva a cometer el castigo e infracciones tributarias, afectando directamente la liquidez.

En el Perú, Orihuela y Gutiérrez, (2022) encontraron los errores más comunes tales como manifestaciones juradas ostentadas fuera del plazo decretado por la administración recaudadora y la ineficiencia en el desenvolvimiento de los procesos por parte de los colaboradores en el área contable, por tal motivo las compañías generan dificultades en el desempeño de los deberes feudatarias de manera oportuna.

Del mismo modo, Velezmoro y Calvanapón, (2018) mencionaron que, por falta de un planeamiento tributario se generó eventualidades tributarias, al momento del desarrollo de sus actividades empresariales, la SUNAT posee la potestad de fiscalizar y/o verificar a todos los contribuyentes, con el propósito de corroborar los reportes presentados en su declaración jurada, de esta forma, revisar que se encuentre correctamente explícita relacionada a la ley del procedimiento tributario vigente, mayormente los empresarios realizan sus movimientos comerciales, sin

embargo por inexactitud de acatamiento con las deberes determinados y fundamentados recaen en una infracción tributaria.

A nivel local Ayala y Suarez (2020) señalan en su investigación que las empresas tienen dificultades en el proceso contable y tributaria, por escasez de relación laboral entre las áreas administrativa y contable, además la información proporcionada al contador es insuficiente para el registro de sus operaciones comerciales, de tal motivo, viene ocasionando eventualidades tributarias y también la emisión notificaciones, esquelas y cartas inductivas. Así mismo, generando multas y sanciones por la SUNAT. Según Effio y Chapoñan (2019) mencionan en su investigación realizada en la empresa Vimalca E.I.R.L. Chiclayo, presenta inconsistencia en las obligaciones fiscales declarados entre los ingresos y los gastos, esto se debe a falta de auditoría de modo preventivo y la incorrecta utilización de las normas conlleva a tener consecuencias futuras, puesto que, la SUNAT tiene la facultad solicitar documentación a través de terceros para que colaboren con la información declarada por el contribuyente.

La empresa Corporación Ramos S.R.L. con domicilio fiscal en calle Lora y Lora N° 1078 PJ Santa Rosa – distrito y provincia Chiclayo – Lambayeque, en relación a las actividades comerciales inició en el año 2006, la cual se dedica al rubro de ventas de repuestos y mantenimiento de motocicletas, piezas y accesorios. Con respecto al análisis se detectó que la empresa presenta deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones formales, a pesar de cumplir con los plazos de presentación de declaraciones juradas, pero sin embargo, los documentos relacionados al cumplimiento de la prestación tributaria, no se encuentran debidamente registrados en libros y/o registros contables para asuntos tributarios además, estos documentos presentan inconsistencias con la fehaciencia de las operaciones, de igual manera en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales demuestran que tienen deudas pendientes por pagar las cuales son determinados por el contribuyente, esto viene ocasionando las contingencias tributarias, tales como; emisión de acciones de control y también órdenes de pago las cuales son utilizados por la SUNAT para realizar el cobro de la deuda tributaria.

Por ello, el problema que se planteó en la actual investigación es: ¿Cuál es la relación de la auditoría tributaria preventiva con las contingencias tributarias en la empresa Corporación Ramos S.R.L.?

Mediante el trabajo de indagación se justifica teóricamente la presente definición el cual los procedimientos dirigidos mediante la gerencia, en este caso la obligación tributaria no se encuentra estrictamente establecidas, es por eso que se enfocó en ampliar de manera teórica con respecto a las variables. Además, se realizó una observación de los trascendentes aportes que se cuenta hasta la actualidad con relación a la auditoría tributaria para evitar futuros riesgos que suelen ser observados por la SUNAT, esta herramienta de auditoría tributaria de manera preventiva ayuda a la compañía diagnosticar la parte tributaria de la empresa Corporación Ramos S.R.L. Así mismo, se justifica metodológicamente ya que la auditoría tributaria preventiva tiene la capacidad para determinar el resultado de formas más exacta y que permitió establecer la relación entre variables. De igual manera, el experimento se justifica de forma práctica ya que por la presente investigación realizada se utilizó como una herramienta que sirva a la empresa para crecer y contribuir con el fisco de modo oportuno. Por último, el estudio se justifica socialmente ya que la organización se benefició con los rendimientos obtenidos mediante la auditoría tributaria preventiva, porque se alcanzó rebajar las inseguridades tributarias ante la SUNAT.

Por ello, en la vigente investigación se tiene como objetivo general planteado es: determinar la relación de la auditoría tributaria preventiva con las contingencias tributarias en la empresa Corporación Ramos S.R.L. De igual manera, los objetivos específicos que se han tomado en cuenta son: Describir el nivel de auditoría tributaria preventiva en la empresa Corporación Ramos S.R.L. Identificar el nivel de las contingencias tributarias de la empresa Corporación Ramos S.R.L. Evaluar la relación de las dimensiones de la auditoría tributaria preventiva de las contingencias tributarias de la empresa Corporación Ramos S.R.L.

En este caso la hipótesis de un estudio de investigación viene hacer: Existe relación significativa de la auditoría tributaria preventiva con las contingencias tributarias en la empresa Corporación Ramos S.R.L. La hipótesis específica fue: Existe relación significativa de las dimensiones de la auditoría tributaria preventiva de las contingencias tributarias de la empresa Corporación Ramos S.R.L.

II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes internacionales, Cabral y Menezes, (2021) mencionaron que se estableció diseño no experimental, con el estándar de indagación descriptivo, así mismo un enfoque cuantitativo, relacionando como muestra de habitantes de 90 países, determinaron que las pymes incumplen con presentar la documentación que sustente las operaciones de los contribuyentes, en este contexto se experimentaron a 45 contribuyentes que fueron considerados como muestra, según este experimento en su edición de investigación obteniendo como resultados a 90% de las empresas que incumplen con presentar la documentación que sustenten los movimientos; por ende se concluyó que los colaboradores no realizan la auditoría preventiva con la intención de disminuir las inseguridades tributarias ante un proceso de verificación tributaria.

Como expresan Lozano y Narváz (2021) manifiestan que la auditoría tributaria analiza la información tributaria en las organizaciones, mediante una revisión de los estados financieros, evaluando los valores que presentaron en su declaración jurada anual, como fuente recurrieron a los estados financieros; fue una investigación de tipo descriptivo no experimental. Asimismo, obteniendo resultados que los estados financieros no fueron elaborados bajo las reglas tributarias. Se concluyó que todas las organizaciones deben realizar auditoría tributaria de manera preventiva, pues ello constituye un proceso fundamental en la gestión empresarial.

Según Baqué et al, (2020) en su reseña de investigación, afirmaron que el tema de la auditoría preventiva es un proceso que se ejecuta de forma anticipada en las organizaciones comerciales, con un diseño no experimental, enfoque cuantitativo. Asimismo, obtuvieron como resultado en su análisis de estudio que los gastos tributarios no fueron aplicados correctamente que cumplan con los fundamentos de causalidad, de esta forma se ocasionaron riesgos tributarios que afecta directamente al contribuyente, en este lapso llegaron a la conclusión que la recaudación tributaria es un beneficio significativo para el desarrollo del país mediante financiamiento del presupuesto del estado.

Como dicen Encalada et al, (2020) señalaron en su indagación de auditoría tributaria preventiva mejora en el desarrollo decisivos en base de una planificación tributaria; estableciendo un diseño no experimental, su alcance fue descriptivo-explicativo, asimismo, el método que se empleó fue la entrevista, encuesta y

análisis documental; de esta manera se llegó a los resultados evidenciando el envío de declaraciones de manera sustitutoria con fin de corregir la información presentada debido a las principales errores. Se concluyó que las empresas deben diseñar estrategias de auditoría tributaria preventiva que suministran a las organizaciones descubrir los posibles errores en cuanto a la información tributaria.

De igual manera, Quiñonez et al, (2018) describieron que el fundamento de analizar la auditoría de forma preventiva de las compañías en el ámbito comercial de Ecuador; este estudio de exploración fue descriptiva, teniendo un diseño no experimental, bajo un tratamiento deductivo y analítico; el instrumento utilizado fue la encuesta, obtuvieron como resultados que la falta de conocimiento de las reglas tributarias vigentes e incorrecta aplicación de estas normas, se detectó inconsistencias ante la SUNAT, generando infracciones y sanciones, llegaron a la conclusión de que las empresas no establecieron políticas tributarias.

En investigaciones realizadas a nivel nacional, según Castillo, (2021) afirmó en su investigación de auditoría de prevención tributaria incide con la cancelación de Impuesto General a las Ventas en la Organización Calzados en año 2017; que el estándar de indagación fue cuantitativa, la técnica que aplicó fue la encuesta, con un estudio documental y entrevista al profesional de contabilidad de la empresa; asimismo alcanzó los resultados que la auditoría de prevención tributaria en las organizaciones de calzados disminuyó en 66.7% así como en la informalidad de la cancelación del impuesto general a las ventas y también en las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT en el año 2017; de igual forma se logró en conclusión que la auditoría tributaria en las empresas calzados disminuyó de manera significativa la falta de colaboración del impuesto general a las ventas. Del mismo modo, Flores y Callohuanca, (2021) argumentaron en su investigación de auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios de las clínicas privadas de Puno en el año 2019-2020; emplearon diseño no experimental de tipo causal; con un enfoque cuantitativo; asimismo obtuvieron los datos de acuerdo a la correlación de participantes que estableció una relación positiva baja como los deberes tributarias e infracciones tributarias, de la misma manera concluyeron: Que posteriormente de ejecutar un estudio de las disposiciones encontrados se ha culminado que la evaluación tributaria preventiva interviene tempranamente en los riesgos tributarios en las clínicas de Puno. Teniendo en cuenta a Sobrado (2020) en el aporte de

indagación de auditoría tributaria preventiva para evitar las posibles infracciones y sanciones tributarias en la organización Good Pack S.A.C, en el tiempo fiscal del 2020, con un diseño no experimental, el alcance descriptiva y explicativa, mecanismo que aplicó fue la encuesta, como datos finales se obtuvo evidencias en todas las operaciones se encuentran con mayor riesgo tributario, teneduría de libros, detracciones y PDTs, en conclusión se dictó que la auditoría preventiva es una herramienta fundamental que facilita disminuir las consecuencias tributarias. Como señala Cecilia (2019) en su trabajo de investigación fue delimitar que la auditoría tributaria preventiva permite disminuir las contingencias tributarias en la organización Transportes Virgen de Chapi, estudio de tipo aplicada asimismo, diseño no experimental, obteniendo los resultados que el nivel de auditoría tributaria preventiva en 80% imperfecto y revela la realidad de contingencias tributarias, se concluyó que aplicando la auditoría tributaria preventiva se logró averiguar apropiadamente las equivocaciones, pudiendo subsanarlos y evitar las contingencias futuras. Se encontró a Álvarez et al. (2018) según mencionaron que su principal objetivo fue prevenir el medio de fiscalización ante la SUNAT, en la empresa JM & DHEL S.C.R.L. en Surco – Lima 2014, con diseño no experimental, y su nivel descriptivo explicativo y se aplicó como técnica para recolectar información fue la encuesta, por lo tanto, llegaron a los resultados se encontró que los comprobantes de venta fueron registrados de manera inadecuada, en este proceso se concluyó que el contribuyente obtuvo escasa información, es por ello es que impide desarrollar el cumplimiento oportuno.

En este contexto las teorías de investigación se tienen como variable 01, la auditoría tributaria preventiva y como variable 02, las contingencias tributarias. Se acuden a las siguientes bases teóricas: teniendo los enfoques conceptuales de cada variable y las dimensiones de estudio. Con respecto a la primera variable, que es la auditoría tributaria preventiva. Se ha recurrido a la teoría discrecional que está planteada en el código tributario de la regla IV del título preliminar con relación a lo establecido en el último párrafo, el artículo 62 del código tributario, la Administración Tributaria innecesario justificar los requerimientos que conllevan al desarrollo de la potestad discrecional de la intervención ni el tiempo que emplea en ella, facultad discrecional que sostiene la gerencia tributaria tiene límites, la cual es principio de legalidad que son derechos de garantía de los contribuyentes así como

la potestad a la defensa en el debido proceso para presentar medios probatorios, argumentos y recibir la resolución o un acto administrativo en hecho y de derecho (Herrera & Torres, 2018)

Referente a la teoría conceptual de la auditoría tributaria preventiva, Perales y Mego (2019) afirmaron que es un tratamiento realizado por los profesionales auditores independientes especializados en materia fiscal y tributaria, realizando un examen de manera preventiva todo el rubro de las empresas y sirve como una herramienta que ayuda corregir los riesgos tributarios.

Como parte de las dimensiones de esta variable se detallaron las obligaciones formales, según Carrasco y Erazo (2021) mencionaron que las verificaciones de obligaciones formales son aquellas revisiones que se ejecuta con las reglas planteadas en la ley, a todos los contribuyentes, teniendo como objetivo el cumplimiento de la obligación tributaria tales como: inscribirse en el RUC, el registro único del contribuyente, emisión de los documentos que acreditan gasto y costo, llevado de libros y presentación de declaraciones mensuales.

En mención, de algunos indicadores dentro de esta dimensión se tiene, libros y/o registros en asuntos tributarios, según Balanzateguá et al, (2021) indicaron que los libros y registros en asuntos tributarios son considerados como una herramienta principal para detallar los movimientos que realizan las organizaciones, para llevar un registro de manera ordenada y cronológica, en la cual se evalúa y mide la productividad de la situación económica.

Según Roncal (2019) manifiesta que las presentaciones de declaraciones juradas son aquellas obligaciones tales son informativas y determinativas que tienen todas las empresas en presentar dentro del vencimiento establecidos, en la cual las declaraciones informativas son los reportes que son presentados ante la administración tributaria sin ninguna deuda a pagar. Por otra parte, las declaraciones determinativas son los tributos determinados por el contribuyente en un periodo determinado. SUNAT (2019) define que los comprobantes de pago son documentos que respaldan la credibilidad de pactar la venta de un bien, o la prestación de un servicio, que sirven para sustentar los gastos y costos de una empresa.

De acuerdo con Aguirre et al, (2019) la verificación de obligaciones sustanciales son revisiones que se realizan a las empresas para analizar los pagos

efectuados por los contribuyentes, así mismo, la administración tributaria exige coactivamente, las cuales son autoliquidados por el propio contribuyente.

Cabrera et al, (2021) señalaron que los pagos de tributos se realizan cuando se hayan determinado el importe a cancelar en las declaraciones presentadas, los pagos se efectúan a SUNAT el cual es un código que permite pagar los diferentes tributos determinados, así mismo, en bancos autorizados mediante efectivo, cheque y nota de crédito negociable.

Teniendo en cuenta a Neyra (2020) indicó que; las infracciones detectadas se encuentran vinculadas al cumplimiento de las obligaciones sustanciales por parte del contribuyente en la falta de pago oportuno de la deuda tributaria.

Empleando las palabras de Romero et al (2022) definió la verificación de obligaciones tributarias la revisión integral y comprobación de las declaraciones mensuales y anuales, así mismo, los pagos de la deuda tributaria determinada de acuerdo a las reglas fiscales establecidas por ley.

Como señala Salazar y Ayala (2018) es un impuesto indirecto que se aplica cuando se graba un consumo de bienes y servicios relacionado a los diferentes sectores, los contribuyentes que ejecutan sus ventas deben cobrar a los clientes y luego trasladar al estado. Según Ulloa y Díaz (2021) manifestó el impuesto a la renta es un impuesto directo de periodicidad anual que grava a la generación de ganancia de capital y de trabajo, así mismo, la SUNAT es el encargado de recaudar a favor del estado con el propósito de financiamiento en las obras públicas y crecimiento del país. Amao (2021) indicó que la retención es un sistema de obligaciones tributarias, es realizado por el agente de retención, es el 3% se retiene al momento de la cancelación del importe total, el agente retenedor estará obligado a retener a partir de los S/ 700.00. de una operación gravada, el propósito de este mecanismo es para cumplir con los pagos de tributos de manera anticipada.

Con respecto a la segunda variable, que es contingencias tributarias según Gutiérrez et al, (2020) se ha recurrido a la teoría de disuasión propuesta por Allingham y Sadmo donde se observa que el contribuyente analiza la relación costo beneficio del cumplimiento de sus tributos, a través del cual las personas examinan racionalmente los beneficios del cumplimiento de los impuestos contra los riesgos de detección y los costos de multa, la administración tributaria enfrenta una tarea difícil, dado que los contribuyentes buscan evadir los impuestos para cancelar

menos de que deberían de pagar. Carrasco y Erazo (2021) mencionaron que las contingencias tributarias son los riesgos existentes que tienen como consecuencia por no aplicar las normas tributarias vigentes, posteriormente generan las multas, sanciones y comiso de bienes aplicados al deudor tributario.

Como parte de las dimensiones de esta variable se tiene, fiscalización tributaria, según Díaz y Lobato (2018) afirman que la fiscalización de la administración tributaria es el desarrollo de un proceso que realiza la SUNAT, que se va llevar a cabo respetando las normas TUO, código tributario, conjuntamente con el reglamento de fiscalización mediante en el cual la administración tributaria desarrolla el buen desempeño de las obligaciones tributarias incluyendo la aduanera, así como cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ella, y culmina con la resolución de determinación y/o resolución de multa que correspondan a las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.

Ramírez (2019) indicó que la fiscalización parcial es un procedimiento solicitado por la administración tributaria especificado netamente por el área fiscalización en este caso es de manera parcial inclinado a los elementos de la obligación tributaria, para ello se tiene un plazo determinado que es de 6 meses calendario.

Según Cristobal (2019) fiscalización definitiva, es un procedimiento de una auditoría exhaustiva dirigida netamente a los libros, registros y a la documentación concreta y detallada de los contribuyentes con la finalidad determinar la obligación tributaria o el estado en que se encuentra la situación de acuerdo al tributo, pero para ello tiene un plazo no mayor a un año de la sustentación. Como afirma Gonzáles (2019) la fiscalización parcial electrónica en un procedimiento que sucede a diario, cuando la administración realiza procedimientos de fiscalización transmitidos de manera virtual sin acercarse al establecimiento del contribuyente y el plazo es de 30 días hábiles, por otra parte la administración también realiza notificaciones por medio del buzón es cuando existen inconsistencias detectadas y hay un plazo de 10 hábiles para subsanar o presentar descargo y finalmente existe la notificación por resoluciones determinadas o multas el plazo es de 20 días hábiles.

Citando a Odar (2018) afirmó que las facultades de sanciones de la administración tributaria es una acción que realiza para imponer multas, comiso de

bienes y cierre temporal de establecimiento, por una infracción que ha cometido el contribuyente, tales como presentación de declaración fuera de plazos establecidos, omitir ingresos y llevar los libros y/o registros con retraso. Casma (2022) indicó que las resoluciones de multa es un documento emitido por la administración tributaria imponiendo una sanción monetaria como consecuencia de haber incurrido en una infracción tributaria. García (2018) mencionó que comiso de bienes son las sanciones no pecuniarias ejecutadas por la administración tributaria por incumplimiento de las obligaciones formales tales como remitir el bien sin hacer el uso de los comprobantes de pago y las guías de remisión y otros documentos previstos según las normas que sustentan las remisiones efectuadas. Busto (2022) mencionó que el cierre de establecimiento de negocio está vinculado directamente a la no emisión de comprobante de pago, emitir comprobantes de manera incorrecta o emitir documentos que no contengan ningún efecto tributario.

Según García (2023) afirmó que las medidas de embargo son los tipos de medidas cautelares en el proceso de cobranza coactiva, en el cual la administración tributaria avisa al contribuyente mediante un documento para exigir el pago. Las empresas por motivos de desconocimiento no realizan el pago de la deuda tributaria, por la cual la administración tributaria tiene la necesidad de continuar con este tipo de cobranza de manera coercitiva trabar, los embargos las formas que pueden ser: intervención, retención bancaria e inscripción.

Vizcarra (2021) afirma que las formas de embargo en intervención la administración tributaria básicamente en el área de cobranza coactiva por intermedio del ejecutor coactivo nombra uno o más interventores para que recaben la información y verifiquen el movimiento económico del deudor y su situación patrimonial con la finalidad de identificar la posibilidad que tiene para pagar el contribuyente.

Campos y Deza (2019) indicaron que la forma de retención bancaria es una forma más rápida que tiene la administración tributaria notificando a las entidades financieras para solicitar efectiva la deuda tributaria del contribuyente.

Chauca (2018) el ejecutor coactivo ordena que se inscriba la medida de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles registrados en Registros Públicos, de ese modo la SUNAT realiza los tipos de embargo sobre la casa o auto del deudor tributario.

III. METODOLOGÍA

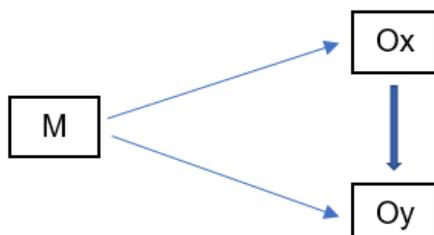
3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Según Encalada et al. (2020) detallaron en este método de investigación será enfoque “cuantitativo”, es identificar las variables con la finalidad de evaluar el comportamiento o relaciones entre sí. De esta manera la auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias que se dan en las empresas. Para ello según el Consejo Nacional de Ciencias Tecnológicas e Investigaciones que es (CONCYTEC, 2018) clasifica que esta investigación se utilizó (Tipo aplicada), en consecuencia, se le denomina investigación práctica o empírica, por el hecho que se enfoca en buscar la aplicación o uso de conocimiento previamente adquirido.

3.1.2. Diseño de investigación

Teniendo en cuenta a Iglesias (2020) mencionó que el diseño de investigación definitivamente será no experimental, de alcance “correlacional” del mismo modo de corte transversal, analizando la problemática con el propósito de realizar un análisis sin manipular las variables.



Donde:

M: Muestra

Ox: ejecución

Oy: Gasto público

3.2. Variables y operacionalización.

Variable 1: Auditoría tributaria preventiva

Definición conceptual: Castillo (2021) definió que: “la auditoría tributaria preventiva es el proceso que se realizará para prevenir los posibles riesgos tributarios detectados y corregir los errores encontrados para disminuir las sanciones que puedan ser aplicadas a futuro”.

Definición operacional: se empleó encuesta, Asimismo, fue con medida de 3 ítems con las siguientes dimensiones: verificación de obligaciones formales, verificación de obligaciones sustanciales y verificación de obligaciones tributarias.

Indicadores: fue conformado por ocho ítems según corresponden a cada una de las dimensiones, las cuales se detallan a continuación, libros y/o registros contables, presentaciones de declaraciones juradas y emisión de comprobante de pago para la primera dimensión; de igual forma, pago de tributos e infracciones detectadas para la segunda dimensión; por último, impuesto general a las ventas, impuesto a la renta y sistema de retenciones para la tercera dimensión.

Escala de medición: ordinal tipo Likert.

Variable 2: Contingencias tributarias.

Definición conceptual: Chinguel y Guzmán (2018) sostuvieron que: “las contingencias tributarias son los riesgos existentes que tienen como consecuencia por no aplicar las normas tributarias vigentes, posteriormente generan las multas, sanciones y comiso de bienes aplicados al deudor tributario”.

Definición operacional: se empleó encuesta, asimismo, fue con medida de ítems con las siguientes dimensiones: fiscalización de la administración tributaria, facultad de sanciones de la administración tributaria y medidas de embargo de la administración tributaria.

Indicadores: fue conformado por nueve ítems según corresponden a cada una de las dimensiones, las cuales se detallan a continuación, parcial, definitiva y parcial electrónica para la primera dimensión; resolución de multa, comiso de bienes y cierre temporal de negocio para la segunda dimensión; en forma de intervención, en forma de retención de cuentas y forma de inscripción para la tercera dimensión.

Escala de medición: ordinal tipo Likert.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Serna et al, (2020) indicaron que la población es un grupo finito o infinito, es un conjunto de sujetos que son seleccionados para estudiar los efectos de las variables de interés, según lo definido por el investigador. Siendo así, la población fueron un total de 20 trabajadores de la empresa Corporación Ramos S.R.L. Chiclayo.

- **Criterio de inclusión:** Espinoza (2018) señaló que los criterios de inclusión son aquellas particularidades que se deben de cumplir en el estudio de investigación a realizar, por lo tanto, se consideró a los colaboradores de la población mayores a 18 años que tienen la capacidad suficiente para laborar con eficiencia en la empresa Corporación Ramos S.R.L. Chiclayo.
- **Criterio de exclusión:** Mora et al, (2020) mencionó que los criterios de exclusión son las reglas que se utilizan para tomar decisión si un individuo puede ser capaz de apoyar en la ejecución del estudio de investigación, para ello se tomó en cuenta a los trabajadores que no realizan su labor de manera permanente, colaboradores que no se encuentran aptos para responder los instrumentos.

3.3.2. Muestra

Gálvez y Portocarrero, (2023) definieron que: muestra considerada censal, es la parte de la población de estudio que se realiza en la investigación, algún subgrupo de la localidad que figura todo tipo de elementos de habitantes se nombra muestra, cabe mencionar que es la reducida porción en cierta medida de la información.

3.3.3. Muestreo

Tamara y Manterola (2017) indicaron que el aspecto del muestreo viene hacer una técnica en la cual se utilizan para separar ítems que representan un conjunto que viene hacer la población del estudio de investigación, ya que producirá una muestra que se utilizará para ejecutar inferencias dirigidas a la población estudiada. En el presente estudio de investigación en el tema de la población fue conformada por 20 trabajadores de la empresa Corporación Ramos S.R.L, por motivo que la población es necesaria es por ello, entonces la muestra viene a ser la misma cantidad que la población experimentada, siendo así que se extrajo netamente a 05 personas colaboradores que trabajan netamente concreto en el área contable, tributaria y administrativa de la empresa, 08 colaboradores del área de ventas, 03 trabajadores del área del almacén, 02 área de caja, 01 personal de confianza y 01 personal de limpieza.

3.3.4. Unidad de análisis

Se le reconoce como unidad de análisis al fulano o individuo concreto por los averiguadores con el propósito de examinarlo (Townsend, 2019) siendo así, para el presente estudio, la unidad de análisis corresponde por intermedio de los colaboradores de la empresa Corporación Ramos S.R.L.

3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica de recolección de datos

Por intermedio del presente estudio de investigación se tendrá en cuenta la aplicación de la técnica de recolección de datos es la encuesta. Para ello Montes (2022) afirmó que una técnica de esta naturaleza es ampliamente utilizada para los procedimientos de la investigación, ya que esto facilita obtener y elaborar los datos de manera veraz y eficiente.

3.4.2. Instrumento de recolección de datos

Medina y Verdejo (2020) indicaron que el instrumento se basa en el cuestionario, el cual cubre toda la faceta del concepto de competencia de acción para la sostenibilidad, la validez de contenido de los ítems

y las escalas, donde discute un grupo de expertos, hasta que se llega a un consenso sobre la redacción. Caicedo y Zalazar (2018) señalaron que la validez es el proceso donde se va determinar la fidelidad o precisión de los hallazgos desde el análisis del investigador, los participantes y los consumidores de la investigación, se define a menudo como la medida en que el instrumento tiene la capacidad para medir. Sánchez et al (2021) enfatizaron que la confiabilidad se relaciona por medio de la medida de un fenómeno que permite proporcionar los resultados ya sean de manera estable y consistente con la finalidad de obtener una afinación interna frecuentemente utilizable en el caso del coeficiente Alfa de Cronbach. Se considera que las medidas de mayor fiabilidad son más adecuadas cuando se utilizan escalas de tipo Likert.

3.5. Procedimientos

Para la ejecución del estudio de investigación se consideraron los siguientes pasos, tales como la autorización por parte de la empresa Corporación Ramos, para luego contar con su apoyo con la participación de los trabajadores disponibles; Así mismo determinar el tamaño de la muestra, y con ello la operacionalización de variables, de esta manera determinar los instrumentos del estudio. Optando por el enfoque cuantitativo, se plantearon un cuestionario tipo Likert, que está compuesto por 22 Ítem que fueron aplicados los colaboradores de la empresa Corporación Ramos S.R.L. Chiclayo.

3.6. Método de análisis

Mediante este proceso se relaciona la confiabilidad que se caracteriza mediante la precisión de la información proporcionada por un instrumento. Para ello Aguilar (2022) comentó que este método de validación es un nivel que se relacionan por la evidencia y la teoría respaldando los resultados de las pruebas o instrumentos de medición para los usos propuestos. Como parte de método de análisis se elaboró en hojas de cálculo para tabular las respuestas tras aplicar los cuestionarios, la utilización de cuestionario fue revisada dentro del software SPSS versión 26. En esta fase se procedió con el análisis descriptivo, generando tablas y figuras para conocer y presentar los resultados de los hallazgos. Mediante ello se

respondieron los objetivos expuestos, contrastando la hipótesis y elaboración de conclusión.

3.7. Aspectos éticos

Noreña y Cruz (2021) mencionaron que los aspectos éticos para el diseño de estudio cuantitativo, deben realizarse de acuerdo a las normas y principios establecidos para la recolección de datos. Teniendo en cuenta los principios de beneficencia, en cuenta como base para el objetivo principal para la mejora de proceso del estudio y desarrollar tanto como nivel profesional, Además cada investigador se responsabiliza en lo mencionado e indicado en el presente estudio de investigación, así mismo, como autores se consideró el principio de autonomía y justicia ya que cada uno de los presentes participó de manera liberado e responsable sin que nadie hubiera obligado.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis por objetivos específicos

OE1: Describir el nivel de auditoría tributaria preventiva de la empresa Corporación Ramos S.R.L.

Tabla 1

Nivel de auditoría tributaria preventiva de la empresa Corporación Ramos S.R.L.

Variable / Dimensiones	Niveles	f	%
Auditoría tributaria preventiva	Deficiente	11	55
	Regular	9	45
	Eficiente	0	0
	Total	20	100
Verificación de obligaciones formales	Deficiente	8	40
	Regular	12	60
	Eficiente	0	0
	Total	20	100
Verificación de obligaciones sustanciales	Deficiente	12	65
	Regular	7	35
	Eficiente	0	0
	Total	20	100
Verificación de obligaciones tributarias	Deficiente	8	40
	Regular	11	55
	Eficiente	1	5
	Total	20	100

Nota: Se explica los niveles de la auditoría tributaria preventiva y sus dimensiones.

Interpretación: En la tabla 1 los encuestados determinaron que la auditoría tributaria preventiva es deficiente un 55% nivel revelado de esta forma que se debe aplicar un control preventivo para corregir los riesgos de ser sancionados tributariamente por la SUNAT, ya que esto consiente mejorar los procesos en la parte contable y tributaria; de sus tres dimensiones la verificación de obligaciones sustanciales es la que es deficiente un 65%, en cambio, las dimensiones verificación de obligaciones formales y la verificación de obligaciones tributarias se ubicaron en el nivel regular con un 60% y 55% respectivamente.

OE2: Identificar el nivel de contingencias tributarias de la empresa Corporación Ramos S.R.L.

Tabla 2

Nivel de contingencias tributarias de la empresa Corporación Ramos S.R.L.

Variable / Dimensiones	Niveles	f	%
Contingencias tributarias	Deficiente	13	65
	Regular	7	35
	Eficiente	0	0
	Total	20	100
Fiscalización de la administración tributaria	Deficiente	11	55
	Regular	9	45
	Eficiente	0	0
	Total	20	100
Facultad de las sanciones de la administración tributaria	Deficiente	11	55
	Regular	8	40
	Eficiente	1	5
	Total	20	100
Medidas de embargo de la administración tributaria	Deficiente	11	55
	Regular	8	40
	Eficiente	1	5
	Total	20	100

Nota: Se explica los niveles de contingencias tributarias y sus dimensiones.

Interpretación: En la tabla 2, se muestra que existe que las contingencias tributarias presentan 65% nivel deficiente, estos resultados se debe a que las personas encuestadas desconocen el área contable y tributaria, solo 35% reconocieron que es nivel regular, de sus tres dimensiones la fiscalización de la administración tributaria, facultad de sanciones de la administración tributaria y medidas de embargo de la administración tributaria se ubicaron en el nivel 55% de forma respectiva.

Relación entre dimensión y variables

OE3: Evaluar la relación de las dimensiones de la auditoría tributaria preventiva de las contingencias tributarias de la empresa Corporación Ramos S.R.L.

Tabla 3

Nivel de relación de las dimensiones de la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de la empresa Corporación Ramos S.R.L.

			Contingencias tributarias
Rho de Spearman	Verificación de Obligaciones formales	Coeficiente de correlación	,385
		Sig. (bilateral)	,094
		N	20
	Verificaciones de obligaciones sustanciales	Coeficiente de correlación	1,000**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	20
	Verificaciones de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,435
		Sig. (bilateral)	,055
		N	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Los resultados, que presenta la tabla 3, muestra que las dimensiones verificación de las obligaciones formales e obligaciones tributarias de la variable auditoría tributaria preventiva no se relaciona con las contingencias tributarias porque presentaron correlación nula, en cambio la verificación de obligaciones sustanciales si se relaciona ya que tiene correlación positiva perfecta con las contingencias tributarias considerando el p valor es menor 0,05. Esto demuestra que las dimensiones de la primera variable; verificaciones de obligaciones formales y verificación de obligaciones tributarias no tiene relación con las contingencias tributarias, esto quiere decir que tiene inconvenientes para el cumplimiento de las obligaciones formales de acuerdo a la normativa tributaria vigente y los plazos para la presentación.

Relaciones entre variables

Según las pruebas de normalidad de Shapiro-Wilk exterioriza el valor de liberalidad equivalente a 20 componentes y el rango de significancia del p estimación en la variable auditoría tributaria preventiva y segunda variable contingencias tributarias es inferior a 0,005. De modo que, para precisar la correlación fue imprescindible adaptar el Rho de Spearman (ρ_S).

Tabla 4

Correlaciones Rho de Spearman (ρ_S) entre variables.

Variables	Coeficiente.	Auditoría tributaria preventiva	Contingencias tributarias
Auditoría tributaria preventiva	Coef. Correlación.	1,000	0,811**
	Sig. (bilateral)	,000	,000
	N	20	20
Contingencias tributarias	Coef. Correlación.	0,811**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	,000
	N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: según los resultados obtenidos en la tabla 4, el nivel de determinar en p valor es menor 005, y el indicador de correlación Rho Spearman es equivalente a 0,811, por ende, se demuestra considerablemente la relación positiva entre variables: auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Corporación Ramos S.R.L, aceptando la hipótesis propuesta, de esta forma evidencia que la auditoría tributaria preventiva tiene la importancia de mejora para la organización realizando un control preventivo de manera anticipada permitiendo afrontar los actos administrativos de manera correcta, de esta manera alcanzando evitar las multas y sanciones aplicadas por la administración tributaria.

V. DISCUSIÓN

Objetivo general.

Se logró determinar la relación de la auditoría tributaria preventiva con las contingencias tributarias en la Corporación Ramos S.R.L. De acuerdo el análisis realizado se obtiene los siguientes resultados que presentan el grado de liberalidad de los elementos y nivel de significancia del p valor en ambas variables auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias cuyo resultado es positivo, De esta manera, fue necesario aplicar la correlación de Spearman, de este modo permitiendo aclarar el resultado, además, demostrar al nivel de determinar el índice de correlación positivo. Permaneciendo rechazada la hipótesis nula y aceptando la hipótesis planteada por el investigador, Admitiendo significativamente la correlación entre las variables: auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias, en este proceso se puede mencionar que a través de control preventivo se alcanzan maximizar una gestión eficiente ante las contingencias tributarias, los resultados obtenidos se asemejan con los hallazgos que son respaldados por el estudio de Cabral y Menezes (2021) respecto a su artículo de investigación los contribuyentes fueron observados por la administración tributaria en 90% más alto por falta de información contable y tributaria ya que la entidad recaudadora envió requerimiento a las empresas con la finalidad de verificar la documentación que sustente la veracidad de sus operaciones presentadas por el propio contribuyente en su declaración jurada. Mientras que la correlación Spearman ha identificado la relación entre variables, se concluye: auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia significativa sobre las contingencias tributarias en la empresa en investigación, por lo que se aprecia que existe semejanza puesto que la validez de una relación entre ambas variables auditoría tributaria preventiva con las contingencias tributarias. Teniendo en cuenta a Ramírez y Ramírez (2018), en su artículo de investigación describe que la auditoría tributaria preventiva se ejecuta de manera anticipada para alcanzar reducir los riesgos detectados en la organización, de esta forma disminuir las observaciones que realiza la SUNAT, las esquelas, cartas inductivas y comunicaciones. Teniendo como base, Herrera y Torres (2018) presentaron la teoría discrecional, la cual está establecido en el último párrafo de la norma IV del título preliminar, mencionan que la facultad

discrecional de fiscalización de la SUNAT, tienen límites la cual es el principio de legalidad que son derechos de los contribuyentes en el debido proceso. Empleando las palabras de Lozano y Narvárez (2021) ya que plantean en el sentido más analítico, en el control preventivo verificando los documentos que cumplan con requisitos que establece la norma, revisión de estados financieros que se hayan elaborado de acuerdo a los principios contables y tributarios, de esta forma pudiendo prevenir los reparos de los gastos deducibles que está establecido en el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta.

Objetivo específico 1

Los resultados logrados demuestran que la auditoría tributaria preventiva alcanzó deficiencia esto quiere decir que la organización estudiada no realiza la ejecución de control preventivo para corregir los riesgos de ser sancionados por la SUNAT, lo mismo ocurre con las presentaciones de obligaciones formales, debido a la falta de conocimiento, actualización y aplicación de las normas contables y tributarios de manera correcta, de esta forma, incurriendo en posibles infracciones y sanciones futuras, de igual manera los tributos autoliquidados no se realizan la cancelación en los plazos pactados causando la emisión de órdenes de pago establecido en el artículo 78 del código tributario para exigir su pago de la deuda tributaria. Del mismo modo la verificación de obligaciones tributarias se observa que el encargado de la parte tributaria tiene dificultad para aplicar los procedimientos tributarios, así como pago de tributos IGV - RENTA por falta de conocimiento en las normas y sus reglamentos en la legislación tributaria vigente.

Los resultados antes indicados se respaldan en la investigación plasmada por Quiñones et al, (2018) precisaron que mediante la evaluación anticipada y la aplicación en el sector comercial, es importante tomar en cuenta ese mecanismo que conlleva a detectar el incumplimiento deficiente, también lo dice Álvarez, León y Carrión (2018), por intermedio de su investigación afirmaron desde el punto de vista que su principal objetivo fue minimizar los riesgos, previniendo la fiscalización tributaria de la compañía JM & DHEL SCRL, a través de una revisión integral de la documentación existente y cumplimiento de los plazos establecidos por la SUNAT. De esta manera se dio por concluido que la organización alcanzó una

deficiencia en la información que sustente la veracidad de sus actividades empresariales. Tomando en cuenta a los autores Perales y Mego (2019) interpretaron la teoría conceptual de la auditoría tributaria preventiva es un proceso preventivo que ejecutan las empresas para corregir los riesgos tributarios de forma anticipada, además, permite disminuir las contingencias futuras que puedan ser observadas por la SUNAT.

Objetivo específico 2

Los resultados obtenidos el nivel de las contingencias de la empresa Corporación Ramos S.R.L, presenta nivel deficiente, Se debe a que estos resultados arrojan un escaso conocimiento en procesos tributarios, esto indica que se logró identificar el descuido de los responsables del área tributaria, existieron omisiones en sus declaraciones juradas presentadas haciendo mención a las declaraciones determinativas e informativas, esto demuestra que los dirigentes no realizan actualización de la documentación contable. de esta forma provocando los requerimientos que ejecuta la SUNAT. Además, ocasionando posible fiscalización a futuro, por otra parte, la documentación requerida presenta inconsistencias, así como la causalidad, ya que la SUNAT, tiene la facultad de solicitar la documentación según el artículo 87 en los numerales 7 y 8 del código tributario, a finales de revisarlas.

Los resultados alcanzados son protegidos por el estudio de Carranza (2018), en su estudio de investigación exteriorizó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía Calzados Massiel SAC, teniendo como deficiente con la información solicitada por la SUNAT, estos documentos fueron presentados fuera del plazo establecido del requerimiento, así mismo incurriendo en una infracción tributaria, ocasionando que la administración tributaria utilice otros mecanismos para resolver la veracidad del contribuyente a través del uso de cruce de información por los proveedores y/o clientes o entidades financieras que facilitan la información, de acuerdo a la información proporcionada por los terceros la administración tributaria realiza verificación de manera exhaustiva para confirmar su observación. Asimismo, Serquén (2019) determinó que las empresas comerciales padecen ante una fiscalización tributaria por falta de personal actualizado en materia tributaria

que le permita responder eficientemente, por ende, por falta de personal capacitado en esa área específica conlleva que termine pagando multas innecesarias ante la SUNAT. También se cuenta con el aporte de Sobrado (2020) da a conocer que en su estudio de investigación concluyó que se detectó que en la organización presentaron inconsistencias en la presentación de declaraciones y libros y/o registros contables existiendo un riesgo que le podría afectar a la compañía, debido a esta situación decidieron aplicar auditoría de manera preventiva contando con los profesionales especializados en materia tributaria y disminuir los riesgos tributarios ocasionados en el proceso, de esta manera acogerse a la gradualidad respectiva para evitar sanciones o multas que pueden ser aplicadas 100% por la administración tributaria. En esa misma línea, Chinguel y Guzmán (2018) mencionaron la teoría conceptual de las contingencias tributarias son los riesgos existentes que tienen como consecuencia por no aplicar las normas tributarias vigentes, posteriormente generan las multas, sanciones y comiso de bienes aplicados al deudor tributario.

Objetivo específico 3

Se encontró que la dimensión de la variable de auditoría tributaria preventiva que son la verificación de las obligaciones formales no guarda relación con las contingencias tributarias, asimismo, la dimensión la verificación de obligaciones tributarias no se relaciona con las contingencias tributarias, en cambio la dimensión verificación de las obligaciones sustanciales si posee relación positiva perfecta con las contingencias tributarias demostrando de manera positiva. Permitiendo aceptar la hipótesis planteada. Esto quiere mencionar que, mientras los contribuyentes conozcan que sí deben cumplir con sus obligaciones sustanciales al momento de determinar una deuda tributaria ante el fisco. Cuando hacen caso omiso al no realizar el pago de la deuda tributaria serán sancionados con intereses y multas y/o otros mecanismos que tiene la SUNAT para ejecutar la cobranza mediante resolución de ejecución coactiva, retención de cuentas bancarias y medidas de embargo. Por consiguiente, Carrasco y Erazo (2021) definieron la teoría conceptual de las obligaciones formales son la revisión que realiza a los contribuyentes con la finalidad de corroborar la información declarada a través varios mecanismos que utiliza la SUNAT, tales como: esquila, cartas inductivas y cruce de información.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que la auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias presentan un Rho Spearman de 0,811. Por lo tanto, demuestra que existe correlación fuerte y positiva entre las variables; asimismo se obtuvo los resultados de manera estadística alcanzando la significancia menor a 0.05, permitiendo de esta manera, admitir la hipótesis de la investigación y rechazar la hipótesis nula, con lo cual si se llega ejecutar la auditoría tributaria preventiva de manera correcta se logrará disminuir las sanciones e infracciones que impone la SUNAT.

2. Se concluyó que el desequilibrio tributario se ocasionó por la falta de auditoría tributaria preventiva, reflejando una deficiencia de 55%, la cual perjudica directamente a la empresa con riesgos tributarios, y en consecuencia posibles sanciones e infracciones que serían impuestas por la administración tributaria; así mismo, verificación de obligaciones formales muestra dificultades a pesar de cumplir con plazos de presentación de declaraciones mensuales, pero sin embargo, presenta deficiencias en los registros contables, del mismo modo, la verificación de obligaciones sustanciales muestran deudas pendientes; por lo que se debe trabajar con mayor eficiencia en lo que respecta a las declaraciones tributarias ante SUNAT, además debe existir más exigencia en la validación de información contable para mejorar los procesos tributarios, de esta manera se pueda tener un control con transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones tributarias.

3. Se concluye que, respecto al nivel de contingencias tributarias, las funciones tributarias presentan un nivel deficiente de 65%, esto demuestra que no se realiza de manera pertinente para la determinación de las obligaciones tributarias por falta de aplicación de las normas vigentes, las cuales suelen actualizarse de manera constante, del mismo modo, la fiscalización de la SUNAT, presentan deficiencias en 55%, igual manera la facultad de sanción, esto demuestra que los encargados desconocen los procedimientos tributarios por falta de actualización en normas tributarias, Por lo tanto, se debe ejecutar un control preventivo para advertir aquellos riesgos de sanciones por la SUNAT.

4. Se concluyó que el nivel de relación de las dimensiones de la auditoría tributaria preventiva con las contingencias tributarias, no tiene relación entre las dimensiones siguientes: verificaciones de las obligaciones formales y verificación de

obligaciones tributarias con las contingencias tributarias. A su vez, debido a que las verificaciones de las obligaciones formales y verificación de obligaciones tributarias presentan inconvenientes con los plazos de presentación de acuerdo a los plazos establecidos por la SUNAT, se debe cumplir con los plazos exigidos por la administración tributaria con la finalidad de evitar futuras infracciones.

Finalmente se concluyó que limitaciones de la investigación, se pudo evidenciar que tuvo escasa información en artículos científicos de la primera variable auditoría tributaria preventiva y su dimensiones, tales como; verificación de obligaciones formales, verificación de obligaciones tributarias, las cuales presentaron inconvenientes para discutir los resultados encontrados, del mismo modo, la segunda variable contingencias tributarias y su dimensión, facultad de sanciones de la SUNAT, posee insuficiente indagación, la cual presenta dificultades para argumentar los resultados. Además, la mayoría de las investigaciones de dichas dimensiones existentes pertenecen a fechas antiguas, de esta manera el estudio resulta ser más encantador para los futuros investigadores.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda al gerente de la empresa Corporación Ramos S.R.L. Chiclayo, evaluar de manera constante a los encargados del área tributaria para que realicen la labor contable con transparencia y eficiencia; de esta forma se lograría afrontar con solvencia documentaria de una auditoría de parte de la administración tributaria.

Se recomienda al gerente de la empresa Corporación Ramos S.R.L., contratar auditoría tributaria independiente de manera recurrente, con la finalidad de realizar verificaciones integrales en la parte contable y tributaria, para poder lograr subsanar a tiempo cualquier inconsistencia tributaria detectada, o en todo caso poder acogerse voluntariamente a la gradualidad de sanciones que pudiera imponer la SUNAT.

Se recomienda al jefe de Recursos Humanos capacitar al personal del área contable para que se mantenga actualizado en las normas contables y tributarios, ya que la tributación se actualiza constantemente; De este modo el colaborador aprenderá aplicar adecuadamente las normas vigentes en el registro de las operaciones, de esta forma mantener la información contable ordenado y actualizado que permita sustentar las actividades de la empresa.

Se recomienda al contador no solo cumplir con las obligaciones formales dentro de los plazos estipulados, sino que, además, verificar minuciosamente el registro de las operaciones contables, así como la fehaciencia así mismo que cumplan los requisitos que establece la norma y sus reglamentos para la determinación adecuada de las obligaciones tributarias, de esta forma mantener al día la información que permita respaldar los movimientos de la organización, además facilita tomar decisiones para el desarrollo y crecimiento de la empresa.

Finalmente se recomienda a los estudiantes de pregrado y posgrado de diferentes universidades a nivel nacional e internacional, así como también a los investigadores de RENACYT, tomando en cuenta las dimensiones de la primera variable, las cuales son verificación de las obligaciones formales e impugnación tributaria, así mismo, la dimensión de la segunda variable el cual es; facultad de sanción de la SUNAT, se deben ampliar los conocimientos de la variable auditoría

tributaria preventiva y dichas dimensiones, realizando comparaciones entre otras empresas del sector más a fondo para poder discutir los resultados.

REFERENCIAS

- Aguilar, G. (2022). Inequality and equitable sacrifice in taxation by households deciles in Mexico. *Revista Economía, sociedad y territorio*, 21(67), 719-743. 10.22136/est20211686
- Aguirre, A., Jaramillo, S., & Solano, K. (2019). Contingencias tributarias y su Incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta del Periodo 2016 al 2018 de la Librería "Ofischool EIRL Chimbote 2019. *Revista Horizonte empresarial*, 6(2), 35-51. 10.26495/rhe196.7107
- Alvarez, H., León, C., & Teodoro, E. (2018). *La auctoría tributaria preventiva y su influencia en el impuesto a la renta en el año 2014 en la empresa JI & SA SRL ubicada en Surco - Lima 2015*, [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de las Américas]. http://biblioteca.ulasamericas.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=3483&query_desc=kw%2Cwrdl%3A%20Auditor%203%ADa%20tributaria%20preventiva
- Balanzategui, R., Ramírez, A., Soto, V., & Gavilanes, R. (2021). Accounting management systematization processes in industrial companies. *Revista científica Dominio de las Ciencias.*, 7(5), 524-544. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383846>
- Baqué, E., Salazar, G., & Jaime, M. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Revista Avances*, 22(1), 51-63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7859354>
- Busto, J. (2022). Attribution of the risk of temporary closure of business premises due to mandatory rules enacted during the «alarm state. *Revista Cuaderno de derecho privado*, 2(3), 2-10. <https://cdp.editorialbercal.es/index.php/cuadernos/article/view/23>
- Cabral, A., & Menezes, H. (2021). Tax Governance: A Study of Its Effects on Tax Evasion. *Revista Fucape Business School*, 19(4), 19-455. 10.15728/bbr.2022.19.4.6.en

- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Tax Culture and its Relationship with tax Evasion in Peru. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Caicedo, E., & Zalazar, M. (2018). Entrevistas cognitivas: revisión, directrices de uso y aplicación en investigaciones psicológicas. *Revista Avaliação Psicológica*, 17(3), 362-370. 10.15689/ap.2018.1703.14883.09
- Campos, B., & Deza, Y. (2019). *La Retención Bancaria Electrónica Confirmada por la Entidad Bancaria y la Suspensión de Intereses moratorios a los contribuyentes de Lambayeque ejercicio - 2016* [Tesis maestría, Universidad Nacional de Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2838568>
- Carrasco, I., & Erazo, J. (2021). Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología.*, 7(2), 366-392. 10.35381/cm.v7i2.514
- Carrasco, R., & Erazo, J. (2021). Tax Compliance as a Management tool for the Identification, Prevention and Detection of tax Contingencies. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 366-392. 10.35381/cm.v7i2.514
- Casma, J. (2022). The Application Of Tax Sanctions In The Framework of the Tax Control Procedure: Affectation to the Right of Defense of Taxpayers. *Revista de Administración Pública y Buen Gobierno*(65), 233-243. 10.18800/iusetveritas.202202.015
- Castillo del Águila, G. M. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. *Scielo*, 1-10. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i59.17352>
- Castillo, G. (2021). Tax prevention audit and impact on the payment of the general tax on sales in footwear companies. *Artículo Revista Quipucamayoc*, 29(59), 85-94. 10.15381/quipu.v29i59.17352

- Cecilia D Adellí , G. C. (2019). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019. *Revista multidisciplinar*, 6(1), 1646. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1603>
- Chauca, V. (2018). *La Medida Cautelar y sus Efectos en el Proceso de Alimentos en los Juzgados de Paz Letrados del Cercado de Lima [Tesis Maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima]*. http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4547/TESIS_CHAUCA_VICTOR.pdf?sequence=1
- Chinguel, C., & Guzmán, C. (2018). *Auditoría Tributaria Preventiva como Mecanismo para Evitar Posibles Infracciones y Sanciones Tributarias en la Empresa Ecovive S.A.C. para el ejercicio Fiscal 2016, [Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipán]*. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4316/Chinguel%20Tineo%20-%20Guzm%c3%a1n%20V%c3%a1squez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chirinos, G. (2020). Criptoassets Market Regulation and Taxation, a Perspective of Comparative Law. *Revista de la Facultad de Derecho*.(48), 1-39. [10.22187/rfd2020n48a12](https://doi.org/10.22187/rfd2020n48a12)
- Cisneros, A., Urdánigo, J., Guevara, A., & Garcés, J. (2022). Techniques and Instruments for Data Collection that Support Scientific Research in Pandemic Times. *Revista Dominio de las ciencias.*, 8(1), 1165-1185. [10.23857/dc.v8i41.2546](https://doi.org/10.23857/dc.v8i41.2546)
- Cristobal, J. (2019). *Procedimiento de Fiscalización en la Determinación del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría, en la Empresa Multiventas N. Acuña EIRL Kimbiri la convención cuzco – periodo 2015 [Tesis título Contador, Universidad Peruana Los Andes, Perú]*. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1256/T037_44672919_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Díaz, W., & Lobato, J. (2018). Supervision Of The Tax Administration And Comply With Tax Obligation, As Perceived By The Micro Entrepreneurs Of

- Ceres, Peru. *Revista Científica de Contabilidad*, 5(1), 27-35.
10.17162/rivc.v5i1.1247
- Effio, G., & Chapoñán, E. (2019). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL Chiclayo 2018. *Revista Horizonte Empresarial.*, 6(2), 20-34. 10.26495/rhe196.7006
- Encalada, D., Narvaéz, C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Revista científica Dominio de las ciencias.*, 6(1), 99-126.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>
- Encalada, D., Narvaéz, I., & Erazo, J. (2020). Tax planning as a useful tool for decision making in LPG traders. *Revista Dominio de las ciencias*, 6(1), 99-126. 10.23857/dc.v6i1.1138
- Espinoza, E. (2018). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Parte I. *Revista Conrado.*, 14(65), 39-49.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442018000500039&script=sci_arttext&tIng=en
- Flores, L., & Callohuanca, E. (2021). The preventive tax audit as a tool to avoid tax risks. *Revista Ingeniería económica.*, 9(2), 20-30.
10.26867/se.2020.v09i2.103
- Gálvez, N., & Portocarrero, J. (2023). Characterization of the investigations of the International Scientific Meeting in northern Peru: Covid-19 context. *Revista San Gregorio*, 1(53), 86-96. 10.36097/rsan.v0i53.2142
- García, J. (2023). The preventive embargo with respect to de facto administrators in the Bankruptcy Process Law. *Revista de Derecho*(27), 1510-3714.
doi:10.22235/rd27.3083
- García, L. (2019). *El control de admisibilidad del recurso de apelación y la revisión de la motivación de las sentencias penales en el distrito judicial de Cañete [Tesis doctorado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]*. Repositorio Institucional. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4149>

- García, P. (2018). El Decomiso de Bienes Relacionados con el Delito en la Legislación Penal Peruana. *Revista la facultad de derecho*(81), 113-146. 10.18800/derechopucp.201802.004
- Gonzales, R. (2019). *Auditoría Tributaria Preventiva y su Incidencia en las Fiscalizaciones Tributarias en la Empresa Sami Task S.A.C En El Distrito De Chorrillos [Tesis Título Contador, Universidad Autónoma del Perú]*. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/767/Gonzales%20Perez%2C%20Rosa%20Angelica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, J. (2020). *El recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación [Tesis de Licenciatura, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. México]*. <http://hdl.handle.net/11651/4338>
- Gutiérrez, G., Cornejo, M., & Chango, M. (2020). The Tax Amnesty Its Incidence In Tax Collection Under The Theory Of Dissuasion. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Herrera, D., & Torres, C. (2018). *El fortalecimiento del uso de la discrecionalidad administrativa en el proceso de fiscalización para reducir la elusión tributaria a través de la obtención indebida de exoneraciones tributarias [Tesis para optar el título de abogado, Universidad Católica]*. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1462>
- Iglesias, C. (2020). *Gestión de residuos sólidos y conciencia ambiental en estudiantes de la institución educativa Alejandro Sánchez Arteaga, Lima este 2019, [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]*. Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/40262>
- Lopez Ayala, E., & Suárez Santa Cruz, L. D. (28 de Octubre de 2020). Auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto en la empresa consultora RMG ingenieros EIRL, Chiclayo. *La Referencia*. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1466/2028>
- López, E., & Suárez, L. (2020). Auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto en la empresa consultora RMG ingenieros EIRL,

- Chiclayo. *Revista Horizonte Empresarial*, 7(2), 174-184.
10.26495/rce.v7i2.1466
- Lozano, I., & Narváez, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 4-35. 10.35381/cm.v7i2.502
- Medina, M., & Verdejo, A. (2020). Validity and reliability in student learning evaluation throughout active methodologies. *Revista de Educación Alteridad*, 15(2), 270-283. 10.17163/alt.v15n2.2020.10
- Mejía, Á. (2019). *Trascendencia singular de la inspección judicial en los juicios de impugnación tributaria [Tesis maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]*.
<http://hdl.handle.net/10644/6860>
- Mora, P., Mora, R., & Solís, M. (2020). The effect of knowing how tax money is spent and the distance with tax revenue's potential beneficiaries on tax compliance. *Revista Academia & Negocios*, 6(1), 71-84.
<https://www.redalyc.org/journal/5608/560863786006/>
- Neyra, C. (2020). Voluntary correction in administrative sanctioning procedures initiated for detected environmental infringements in extractive and productive services. *Revista Derecho & Sociedad*, 2(54), 79-93.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22435>
- Odar, E. (2018). *Sanciones e Infracciones Tributarias en las Pymes en la Región Lambayeque [Tesis Título Abogado, Universidad Señor de Sipán]*.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5128/Odar%20Bances%20Edgar%20Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Orihuela, K., & Gutierrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista Científica de Contabilidad.*, 9(1), 71-83. 10.17162/rivc.v9i1.1784
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñones, M., Campozano, G., & Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Revista Dominio de las ciencias.*, 4(3), 294-312. <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>

- Quiñonez, M., Campozano, G., Salazar, M., & Ponce, S. E. (2018). Ignorance of tax obligations and their impact on Income Tax. *Revista científica Dominio de las ciencias.*, 4(3), 294-312. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Ramirez, M. (2019). *La Fiscalización Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal por Parte de las Empresas Constructoras en Ancash, 2017-2018 [Tesis título de contadora, Universidad San Martín de Porres, Perú]*. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5982/ramirez_vmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Roncal Morales, A. M. (2019). *Revisión de las declaraciones juradas mensuales para la disminución de las contingencias tributarias en la empresa Fabricaciones RC SAC [Tesis para optar título de contador, Universidad Privada del Norte]*. <https://hdl.handle.net/11537/22571>
- Sánchez, C. (2021). Blockchain y cultura tributaria en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*(20), 57-71. 10.18601/16926722.n20.02.
- Sánchez, J., Alacid, I., López, A., & Sánchez, J. (2021). Meta-análisis de generalización de la fiabilidad del inventario de obsesiones de Leyton versión para niños auto-aplicada. *Revista Española de Salud Pública*, 90. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272016000100503
- Serna, D., Echeverry, L., Gómez, J., & Serna, C. (2020). Structure of the Territorial Taxes in the City of Manizales and its Incidence in the Processes of Mitigation of Environmental Risk and Sustainable Development. *Revista Semestre académico*, 23(54), 235-246. 10.22395/seec.v23n54a16
- Sobrado, V. (2020). Auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra –Lima 2020. *Revista Latino Americana de Ciencias Sociales y Humanidades.*, 4(1), 1-3. 10.56712/latam.v4i1.539

- Tamara, O., & Manterola, C. (2017). Sampling Techniques on a Population Study. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. 10.4067/S0717-95022017000100037
- Townsend, J. (2019). Methodological guidelines for the teaching of the subject Pharmacokinetics in the third year of Medicine. *Revista Edumecentro*, 11(1), 146-159. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742019000100146
- Velezmoro, C., & Calvanapón, F. (2018). The preventive tax audit and its effect on the tax risk in the company protex s.a.c. trujillo year 2018. *Revista Investigación y pensamiento crítico.*, 9(2), 107-131. 10.17993/3cemp.2020.090242.107-131
- Vizcarra, K. (2021). *Las Medidas Cautelares de Embargo de Inmueble Sin Inscripción Registral y sus Efectos en Procesos de Obligaciones Pecuniarias en la Corte Superior de Justicia de Mariscal Nieto de Moquegua, año 2021 [Tesis para Abogado, Universidad Jose Carlos Mariategui].* http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1713/Kecling_tesis_titulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Castillo (2021) “la auditoría tributaria preventiva es el proceso que se realiza para prevenir los posibles riesgos tributarios detectados y corregir los errores encontrados para disminuir las sanciones que puedan ser aplicadas a futuro”.	La auditoría tributaria preventiva es un proceso preventivo realizado por los auditores independientes especializados en la materia que incluye la verificación de obligaciones formales, verificación de obligaciones sustanciales e Estrategias tributarias.	Verificación de Obligaciones formales	Libros y/o registros contables	Ordinal
				Presentación de Declaraciones juradas	
				Emisión de comprobantes de pago	
			Verificación de Obligaciones sustanciales	Pago de tributos	
				Infracciones detectadas	
			Verificación de obligaciones tributarias	Impuesto general a las ventas	
				Impuesto a la renta	
Sistema de retenciones					
VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Chinguel y Guzmán (2018) las contingencias tributarias son los riesgos existentes que tienen como consecuencia por no aplicar las normas tributarias vigentes, posteriormente generan las multas, sanciones y comiso de bienes aplicados al deudor tributario”	Las contingencias tributarias es un riesgo en los puede incurrir en una empresa, que estas incluyen sujetas a fiscalización tributaria, verificación, facultad de sanciones de la administración tributaria y medidas de embargo de la administración tributaria.	Fiscalización de la administración tributaria	Parcial	Ordinal
				Definitiva	
				Parcial electrónica	
			Facultad de sanciones de la administración tributaria	Resolución de Multa	
				Comiso de bienes	
				Cierre temporal de negocio	
			Medidas de embargo de la administración tributaria	En forma de intervención	
				En forma de retención de cuentas	
				En forma de inscripción	

INSTRUMENTO.
Cuestionario sobre auditoría tributaria preventiva
Datos generales:

Sexo: M () F () Edad ()

Empleado Nombrado () Empleado Contratado () Independiente ()

Objetivo

Este cuestionario describe los datos relacionados a la empresa Corporación Ramos S.C.R.L. para alcanzar el objetivo estudiado.

Instrucciones

Por favor, sírvase responder la totalidad de los siguientes ítems marcando con un (X) la alternativa que crea conveniente. Antes de responder juzgue cada afirmación y considere su opinión.

SIEMPRE		CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA				
5		4	3	2	1				
N°	Interrogantes	1	2	3	4	5			
	Dimensión: Verificación de Obligaciones formales								
1	La empresa cumple con llevar los libros y/o registros contables de manera ordenada y cronológica de acuerdo a la normas tributarias vigentes								
2	La empresa cumple con presentar los libros y/o registros contables en los plazos establecidos por la administración tributaria								
3	La empresa cuenta con los libros y/o registros contables previamente legalizados ante un Notario público o juez de paz letrado								
4	La empresa cumple con presentar las declaraciones mensuales de acuerdo a los cronogramas publicadas por la administración tributaria								
5	La empresa realiza correcta determinación de la deuda tributaria para la declaración de impuestos								
6	La empresa emite comprobantes de pago a todos los clientes que adquieran los bienes y servicios								
	Dimensión: Verificaciones de obligaciones sustanciales								
7	La empresa realiza el pago de tributos tratando de cumplir puntualmente con sus obligaciones sustanciales								
8	La empresa ha tenido que cancelar algunas multas por infracciones tributarias ante la SUNAT								
9	La empresa ha recibido sanciones o multas por parte de administración tributaria por algún tema particular								
	Dimensión: Verificación de obligaciones tributaria								
10	La empresa ha tenido que pagar alguna multa por concepto de impuesto general a las ventas por omisión en sus declaraciones mensuales								
11	La empresa realiza la deducción de impuesto a la renta de acuerdo a las normas tributarias vigentes.								
12	La empresa en alguna de la veces ha tenido que presentar las retenciones contra el pago del IGV.								

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



INSTRUMENTO.

Cuestionario sobre Contingencias tributarias.

Datos generales:

Sexo: M () F () Edad ()

Empleado Nombrado () Empleado Contratado () Independiente ()

Objetivo

Este cuestionario describe los datos relacionados a la empresa Corporación Ramos S.C.R.L. para alcanzar el objetivo estudiado.

Instrucciones

Por favor, sírvase responder la totalidad de los siguientes ítems marcando con un (X) la alternativa que crea conveniente. Antes de responder juzgue cada afirmación y considere su opinión.

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
5	4	3	2	1

N°	Interrogantes	1	2	3	4	5
	Dimensión: Fiscalización de la administración tributaria.					
1	La empresa realiza una auditoría preventiva para evitar fiscalización parcial ejecutadas por la SUNAT con la finalidad de prevenir contingencias tributarias					
2	La empresa cumple con entregar la totalidad de documentación dentro del plazo solicitada por la SUNAT					
3	La empresa cumple con la información suficiente para afrontar una fiscalización definitiva realizado por la administración tributaria					
4	La empresa cumple con aplicar correctamente las deducciones y adiciones para evitar multas ante una fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT.					
	Dimensión: Facultad de sanciones de la administración tributaria.					
5	La empresa cuenta con personal idónea para presentar los recursos de reclamación y/o apelación en contra de las resoluciones de multa					
6	La empresa alguna vez ha sido sancionado con decomiso de bienes realizado por la administración tributaria.					
7	La empresa ha tenido que cerrar el establecimiento del negocio por sanciones aplicadas por SUNAT					
	Dimensión: Medidas de embargo de la administración tributaria					
8	La empresa ha tenido que enfrentar algún intervención ante la SUNAT					
9	La empresa ha tenido en formas de retención mediante terceros autorizado por SUNAT					
10	La empresa ha tenido en formas de inscripción ejecutados por SUNAT					

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



Anexo 3: Modelo de Consentimiento de la Encuesta

MODELO DE CONSETIMIENTO DE INFORMATIVO “CUESTIONARIO”

Estimado/a participante

Esta es una investigación llevada a cabo dentro de la escuela de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, Filial Chiclayo, los datos recopilados son anónimos serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por lo tanto, en forma voluntaria: Si (X)/ No (). Doy mi consentimiento para que continúen con la investigación que tiene por objetivo Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la Empresa Corporación Ramos S.R.L Chiclayo – Perú, por ende, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen mediante el repositorio de la Institución de la Universidad cesar Vallejo.

Cualquier inconveniente que les surja al contestar esta encuesta puede hacerlo llegar de manera personal o al correo: Lmanayayca22@ucvvirtual.edu.pe - Cchantaab@ucvvirtual.edu.pe – Contabilidadramosscorp@gmail.com

Firma y sello del representante legal

CORPORACION RAMOS S.C.R.L.
RUC. 20480093012

Walter Ramos Reaño
GERENTE GENERAL

WALTER NORBIL RAMOS REAÑO

DNI: 16675286

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario tipo Likert”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer la parte tributaria. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	WALDEMAR RAMÓN GARCÍA VERA		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD		
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación	18 AÑOS		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la Empresa Corporación Ramos S.R.L Chiclayo - 2021
Autores:	- Chanta Abad, José. (orcid.org/0000-0001-8530-1731) - Manayay Calderón, Luis Margarito. (orcid.org/0000-0001-9717-8646)
Procedencia:	Chiclayo
Administración:	
Tiempo de aplicación:	22 minutos por persona



Ámbito de aplicación:	Corporación Ramos S.R.L.
Significación:	<p>El cuestionario de la variable independiente que es auditoría tributaria preventiva está conformado por las dimensiones: Verificación de obligaciones formales, verificación de obligación sustanciales e impugnación tributaria.</p> <p>El cuestionario de la variable dependiente que es contingencias tributarias está conformado por las dimensiones: Fiscalización de la administración tributaria, facultad de sanciones de la administración tributaria y medidas de embargo de la administración tributaria. Las cuales de las variables antes mencionadas se utilizarán la escala.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nunca ✓ Casi nunca ✓ A veces ✓ Casi siempre ✓ Siempre.

4. Soporte teórico

VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA.

Castillo (2021) “la auditoria tributaria preventiva es el proceso que se realiza para prevenir los posibles riesgos tributarios detectados y corregir los errores encontrados para disminuir las sanciones que puedan ser aplicadas a futuro”.

VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS.

Chinguel y Guzmán (2018) las contingencias tributarias son los riesgos existentes que tienen como consecuencia por no aplicar las normas tributarias vigentes, posteriormente generan las multas, sanciones y comiso de bienes aplicados al deudor tributario”

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Verificación de Obligaciones formales	Carrasco y Erazo (2021), mencionó que las verificaciones de obligaciones formales son aquellas revisiones que se realiza de acuerdo a las normas establecidas por ley, que tienen todos los contribuyentes, teniendo como objetivo el cumplimiento de la obligación tributaria.



	Verificación de Obligaciones sustanciales	Aguirre et al, (2029), manifiesta que las verificaciones de la obligación sustancial vienen hacer las revisiones que se realiza a las empresas para analizar los pagos efectuados por los contribuyentes, así mismo, la administración tributaria exige coactivamente que realicen el pago de sus tributos, las cuales son autoliquidados por el propio contribuyente.
	Verificación de Obligaciones tributarias	Salazar y Ayala (2018), definió la verificación de obligaciones tributarias es la revisión y comprobación de las declaraciones mensuales y anuales, así mismo, los pagos de la deuda tributaria determinada de acuerdo a las reglas fiscales establecidas por ley.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Fiscalización de la administración tributaria	Quispe (2020) indica que la fiscalización de la administración tributaria es el desarrollo de un procedimiento que se va llevar a cabo respetando las normas TUO, código tributario, conjuntamente con el reglamento de fiscalización mediante en el cual la administración tributaria desarrolla el buen desempeño de las obligaciones tributarias incluyendo la aduanera, así como cómo cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ella, y culmina con la resolución de determinación y/o resolución de multa que correspondan a las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.



	<p>Facultad de sanciones de administración tributaria.</p>	<p>afirma que las facultades de sanciones de la administración tributaria es una acción que realiza para imponer multas, comiso de bienes y cierre temporal de establecimiento, por una infracción que ha cometido el contribuyente, tales como presentación de declaración fuera de plazos establecidos, omitir ingresos y llevar los libros y/o registros con retraso.</p>
	<p>Medidas de embargo de la administración tributaria</p>	<p>mencionaron que las medidas de embargo son los tipos de medidas cautelares en el proceso de cobranza coactiva, en el cual la administración tributaria avisa al contribuyente mediante un documento para exigir el pago. Las empresas por motivos de desconocimientos no realizan el pago de la deuda tributaria, por la cual la administración tributaria tiene la necesidad de continuar con este tipo de cobranza de manera coercitiva trabar, los embargos las formas que pueden ser: intervención, retención bancaria e inscripción.</p>



5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario: **Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Corporación Ramos S.R.L.** en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Verificaciones de obligaciones formales.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las obligaciones formales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Libros y/o registros contables	La empresa cumple con llevar los libros y/o registros contables de manera ordenada y cronológica de acuerdo a la normas tributarias vigentes.	4	4	4	
	La empresa cumple con presentar los libros y/o registros contables en los plazos establecidos por la administración tributaria	4	4	4	
	La empresa cuenta con los libros y/o registros contables previamente legalizados ante un Notario público o juez de paz letrado.	4	4	4	
Presentación de declaraciones juradas	La empresa cumple con presentar las declaraciones mensuales de acuerdo a los cronogramas publicadas por la administración tributaria.	4	4	4	
	La empresa realiza correcta determinación de la deuda tributaria para la declaración de impuestos.	4	4	4	
Emisión de comprobante de pago	La empresa emite comprobantes de pago a todos los clientes que adquieran los bienes y servicios.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Segunda dimensión: Verificaciones de obligaciones sustanciales.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las obligaciones sustanciales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de tributos	La empresa realiza el pago de tributos tratando de cumplir puntualmente con sus obligaciones sustanciales.	4	4	4	
Infracciones detectadas	La empresa ha tenido que cancelar algunas multas por infracciones tributarias ante la SUNAT.	4	4	4	
	La empresa ha recibido sanciones o multas por parte de administración tributaria por algún tema particular.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Tercera dimensión: Verificación de obligaciones tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre impugnación tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Impuesto general a las ventas	La empresa ha tenido que pagar alguna multa por concepto de impuesto general a las ventas por omisión en sus declaraciones mensuales.	4	4	4	
Impuesto a la renta	La empresa realiza la deducción de impuesto a la renta de acuerdo a las normas tributarias vigentes.	4	4	4	
Sistema de retenciones	La empresa en alguna de la veces ha tenido que presentar las retenciones contra el pago del IGV.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Cuarta dimensión: Fiscalización de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre la fiscalización tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Parcial	La empresa realiza una auditoria preventiva para evitar fiscalización parcial ejecutadas por la SUNAT con la finalidad de prevenir contingencias tributarias.	4	4	4	
	La empresa cumple con entregar la totalidad de documentación dentro del plazo solicitada por la SUNAT.	4	4	4	
Definitiva	La empresa cumple con la información suficiente para afrontar una fiscalización definitiva realizado por la administración tributaria.	4	4	4	
Parcial electrónica	La empresa cumple con aplicar correctamente las deducciones y adiciones para evitar multas ante una fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Quinta dimensión: Facultad de sanciones de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las sanciones de la administración tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Resolución de multa	La empresa cuenta con personal idónea para presentar los recursos de reclamación y/o apelación en contra de las resoluciones de multa.	4	4	4	
Comiso de bienes	La empresa alguna vez ha sido sancionado con decomiso de bienes realizado por la administración tributaria.	4	4	4	
Cierre temporal de negocio	La empresa ha tenido que cerrar el establecimiento del negocio por sanciones aplicadas por SUNAT.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Sexta dimensión: Medidas de embargo de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre medidas de embargo.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
En forma de intervención	La empresa ha tenido que enfrentar algún intervención ante la SUNAT.	4	4	4	
En forma de retención de cuentas	La empresa ha tenido en formas de retención mediante terceros autorizado por SUNAT.	4	4	4	
En forma de inscripción	La empresa ha tenido en formas de inscripción ejecutados por SUNAT.	4	4	4	



.....
WALDEMAR RAMÓN GARCÍA VERA

DNI:16364114

MAT: 364



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario tipo Likert”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer la parte tributaria. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Andrés Artemio Huamán Pérez		
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor	(<input type="checkbox"/>)
Área de formación académica:	Clínica (<input type="checkbox"/>)	Social	(<input type="checkbox"/>)
	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>)	Organizacional	(<input type="checkbox"/>)
Áreas de experiencia profesional:	Financiera, Tributaria Y Auditoría		
Institución donde labora:	Datasec It Security Consulting EIRL		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input type="checkbox"/>)		
	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)		
Experiencia en Investigación	Estrategia tributaria para la mejora del financiamiento urbano		

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la Empresa Corporación Ramos S.R.L Chiclayo - 2021
Autores:	Chanta Abad, José. (orcid.org/0000-0001-8530-1731) Manayay Calderón, Luis Margarito. (orcid.org/0000-0001-9717-8646)
Procedencia:	Chiclayo
Administración:	



Tiempo de aplicación:	22 minutos por persona
Ámbito de aplicación:	Corporación Ramos S.R.L.
Significación:	<p>El cuestionario de la variable independiente que es auditoría tributaria preventiva está conformado por las dimensiones: Verificación de obligaciones formales, verificación de obligación sustanciales e impugnación tributaria.</p> <p>El cuestionario de la variable dependiente que es contingencias tributarias está conformado por las dimensiones: Fiscalización de la administración tributaria, facultad de sanciones de la administración tributaria y medidas de embargo de la administración tributaria. Las cuales de las variables antes mencionadas se utilizarán la escala.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ nunca✓ casi nunca✓ a veces✓ casi siempre✓ siempre.

9. Soporte teórico

VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA.

Castillo (2021) “la auditoria tributaria preventiva es el proceso que se realiza para prevenir los posibles riesgos tributarios detectados y corregir los errores encontrados para disminuir las sanciones que puedan ser aplicadas a futuro”.

VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS.

Chinguel y Guzmán (2018) las contingencias tributarias son los riesgos existentes que tienen como consecuencia por no aplicar las normas tributarias vigentes, posteriormente generan las multas, sanciones y comiso de bienes aplicados al deudor tributario”



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Verificación de Obligaciones formales	Carrasco y Erazo (2021), mencionó que las verificaciones de obligaciones formales son aquellas revisiones que se realiza de acuerdo a las normas establecidas por ley, que tienen todos los contribuyentes, teniendo como objetivo el cumplimiento de la obligación tributaria.
	Verificación de Obligaciones sustanciales	Aguirre et al, (2029), manifiesta que las verificaciones de la obligación sustancial vienen hacer las revisiones que se realiza a las empresas para analizar los pagos efectuados por los contribuyentes, así mismo, la administración tributaria exige coactivamente que realicen el pago de sus tributos, las cuales son autoliquidados por el propio contribuyente.
	Verificación de Obligaciones tributarias	Salazar y Ayala (2018), definió la verificación de obligaciones tributarias es la revisión y comprobación de las declaraciones mensuales y anuales, así mismo, los pagos de la deuda tributaria determinada de acuerdo a las reglas fiscales establecidas por ley.



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Fiscalización de la administración tributaria	Quispe (2020) indica que la fiscalización de la administración tributaria es el desarrollo de un procedimiento que se va llevar a cabo respetando las normas TUO, código tributario, conjuntamente con el reglamento de fiscalización mediante en el cual la administración tributaria desarrolla el buen desempeño de las obligaciones tributarias incluyendo la aduanera, así como cómo cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ella, y culmina con la resolución de determinación y/o resolución de multa que correspondan a las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.
	Facultad de sanciones de administración tributaria.	afirma que las facultades de sanciones de la administración tributaria es una acción que realiza para imponer multas, comiso de bienes y cierre temporal de establecimiento, por una infracción que ha cometido el contribuyente, tales como presentación de declaración fuera de plazos establecidos, omitir ingresos y llevar los libros y/o registros con retraso.
	Medidas de embargo de la administración tributaria	mencionaron que las medidas de embargo son los tipos de medidas cautelares en el proceso de cobranza coactiva, en el cual la administración tributaria avisa al contribuyente mediante un documento para exigir el pago. Las empresas por motivos de desconocimientos no realizan el pago de la deuda tributaria, por la cual la administración tributaria tiene la necesidad de continuar con este tipo de cobranza de manera coercitiva trabar, los embargos las formas que pueden ser: intervención, retención bancaria e inscripción.

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario: **Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Corporación Ramos S.R.L. en el año 2023** De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Verificaciones de obligaciones formales.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las obligaciones formales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Libros y/o registros contables	La empresa cumple con llevar los libros y/o registros contables de manera ordenada y cronológica de acuerdo a la normas tributarias vigentes.	4	4	3	
	La empresa cumple con presentar los libros y/o registros contables en los plazos establecidos por la administración tributaria	4	4	3	
	La empresa cuenta con los libros y/o registros contables previamente legalizados ante un Notario público o juez de paz letrado.	4	4	3	
Presentación de declaraciones juradas	La empresa cumple con presentar las declaraciones mensuales de acuerdo a los cronogramas publicadas por la administración tributaria.	4	4	3	
	La empresa realiza correcta determinación de la deuda tributaria para la declaración de impuestos.	4	4	3	
Emisión de comprobante de pago	La empresa emite comprobantes de pago a todos los clientes que adquieran los bienes y servicios.	4	4	3	

Dimensiones del instrumento:

- Segunda dimensión: Verificaciones de obligaciones sustanciales.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las obligaciones sustanciales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de tributos	La empresa realiza el pago de tributos tratando de cumplir puntualmente con sus obligaciones sustanciales.	4	4	3	
Infracciones detectadas	La empresa ha tenido que cancelar algunas multas por infracciones tributarias ante la SUNAT.	4	4	3	
	La empresa ha recibido sanciones o multas por parte de administración tributaria por algún tema particular.	4	4	3	

Dimensiones del instrumento:

- Tercera dimensión: Impugnación tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre impugnación tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Impuesto general a las ventas	La empresa ha tenido que pagar alguna multa por concepto de impuesto general a las ventas por omisión en sus declaraciones mensuales.	4	4	3	
Impuesto a la renta	La empresa realiza la deducción de impuesto a la renta de acuerdo a las normas tributarias vigentes.	4	4	3	
Sistema de retenciones	La empresa en alguna de la veces ha tenido que presentar las retenciones contra el pago del IGV.	4	4	3	

Dimensiones del instrumento:

- Cuarta dimensión: Fiscalización de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre la fiscalización tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Parcial	La empresa realiza una auditoria preventiva para evitar fiscalización parcial ejecutadas por la SUNAT con la finalidad de prevenir contingencias tributarias.	4	4	3	
	La empresa cumple con entregar la totalidad de documentación dentro del plazo solicitada por la SUNAT.	4	4	3	
Definitiva	La empresa cumple con la información suficiente para afrontar una fiscalización definitiva realizado por la administración tributaria.	4	4	3	
Parcial electrónica	La empresa cumple con aplicar correctamente las deducciones y adiciones para evitar multas ante una fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT.	4	4	3	

Dimensiones del instrumento:

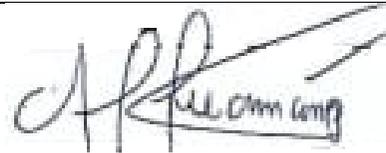
- Quinta dimensión: Facultad de sanciones de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las sanciones de la administración tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Resolución de multa	La empresa cuenta con personal idónea para presentar los recursos de reclamación y/o apelación en contra de las resoluciones de multa.	4	4	3	
Comiso de bienes	La empresa alguna vez ha sido sancionado con decomiso de bienes realizado por la administración tributaria.	4	4	3	
Cierre temporal de negocio	La empresa ha tenido que cerrar el establecimiento del negocio por sanciones aplicadas por SUNAT.	4	4	3	

Dimensiones del instrumento:

- Sexta dimensión: Medidas de embargo de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre medidas de embargo.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
En forma de intervención	La empresa ha tenido que enfrentar algún intervención ante la SUNAT.	4	4	3	
En forma de retención de cuentas	La empresa ha tenido en formas de retención mediante terceros autorizado por SUNAT.	4	4	3	
En forma de inscripción	La empresa ha tenido en formas de inscripción ejecutados por SUNAT.	4	4	3	



.....
ANDRÉS ARTEMIO HUAMÁN PÉREZ

DNI: 16708231

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario tipo Likert”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer la parte tributaria. Agradecemos su valiosa colaboración.

11. Datos generales del juez

Nombre del juez:	VICTOR JESÚS LOYZA CARBAJAL
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	FINANZAS, COSTOS Y PROYECTOS
Institución donde labora:	S.B.CH
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación	SI

12. **Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

13. **Datos de la escala** (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la Empresa Corporación Ramos S.R.L Chiclayo - 2021
Autores:	Chanta Abad, José. (orcid.org/0000-0001-8530-1731) Manayay Calderón, Luis Margarito. (orcid.org/0000-0001-9717-8646)
Procedencia:	Chiclayo
Administración:	

Tiempo de aplicación:	22 minutos por persona
Ámbito de aplicación:	Corporación Ramos S.R.L.
Significación:	<p>El cuestionario de la variable independiente que es auditoría tributaria preventiva está conformado por las dimensiones: Verificación de obligaciones formales, verificación de obligación sustanciales e impugnación tributaria.</p> <p>El cuestionario de la variable dependiente que es contingencias tributarias está conformado por las dimensiones: Fiscalización de la administración tributaria, facultad de sanciones de la administración tributaria y medidas de embargo de la administración tributaria. Las cuales de las variables antes mencionadas se utilizarán la escala.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ nunca ✓ casi nunca ✓ a veces ✓ casi siempre ✓ siempre.

14. Soporte teórico

VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA.

Castillo (2021) “la auditoria tributaria preventiva es el proceso que se realiza para prevenir los posibles riesgos tributarios detectados y corregir los errores encontrados para disminuir las sanciones que puedan ser aplicadas a futuro”.

VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS.

Chinguel y Guzmán (2018) las contingencias tributarias son los riesgos existentes que tienen como consecuencia por no aplicar las normas tributarias vigentes, posteriormente generan las multas, sanciones y comiso de bienes aplicados al deudor tributario”



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Verificación de Obligaciones formales	Carrasco y Erazo (2021), mencionó que las verificaciones de obligaciones formales son aquellas revisiones que se realiza de acuerdo a las normas establecidas por ley, que tienen todos los contribuyentes, teniendo como objetivo el cumplimiento de la obligación tributaria.
	Verificación de Obligaciones sustanciales	Aguirre et al, (2029), manifiesta que las verificaciones de la obligación sustancial vienen hacer las revisiones que se realiza a las empresas para analizar los pagos efectuados por los contribuyentes, así mismo, la administración tributaria exige coactivamente que realicen el pago de sus tributos, las cuales son autoliquidados por el propio contribuyente.
	Verificación de Obligaciones tributarias	Salazar y Ayala (2018), definió la verificación de obligaciones tributarias es la revisión y comprobación de las declaraciones mensuales y anuales, así mismo, los pagos de la deuda tributaria determinada de acuerdo a las reglas fiscales establecidas por ley.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Fiscalización de la administración tributaria	Quispe (2020) indica que la fiscalización de la administración tributaria es el desarrollo de un procedimiento que se va llevar a cabo respetando las normas TUO, código tributario, conjuntamente con el reglamento



		de fiscalización mediante en el cual la administración tributaria desarrolla el buen desempeño de las obligaciones tributarias incluyendo la aduanera, así como cómo cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ella, y culmina con la resolución de determinación y/o resolución de multa que correspondan a las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.
	Facultad de sanciones de administración tributaria.	afirma que las facultades de sanciones de la administración tributaria es una acción que realiza para imponer multas, comiso de bienes y cierre temporal de establecimiento, por una infracción que ha cometido el contribuyente, tales como presentación de declaración fuera de plazos establecidos, omitir ingresos y llevar los libros y/o registros con retraso.
	Medidas de embargo de la administración tributaria	mencionaron que las medidas de embargo son los tipos de medidas cautelares en el proceso de cobranza coactiva, en el cual la administración tributaria avisa al contribuyente mediante un documento para exigir el pago. Las empresas por motivos de desconocimientos no realizan el pago de la deuda tributaria, por la cual la administración tributaria tiene la necesidad de continuar con este tipo de cobranza de manera coercitiva trabar, los embargos las formas que pueden ser: intervención, retención bancaria e inscripción.

15. Presentación de instrucciones para el juez:

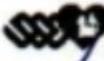
A continuación, a usted le presento el cuestionario: **Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Corporación Ramos S.R.L.** en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel




SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

MBA Victor Jesús Loayza Carbajal
GERENTE DE GESTIÓN DE NEGOCIOS

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Verificaciones de obligaciones formales.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las obligaciones formales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Libros y/o registros contables	La empresa cumple con llevar los libros y/o registros contables de manera ordenada y cronológica de acuerdo a la normas tributarias vigentes.	4	4	4	
	La empresa cumple con presentar los libros y/o registros contables en los plazos establecidos por la administración tributaria	4	4	4	
	La empresa cuenta con los libros y/o registros contables previamente legalizados ante un Notario público o juez de paz letrado.	4	4	4	
Presentación de declaraciones juradas	La empresa cumple con presentar las declaraciones mensuales de acuerdo a los cronogramas publicadas por la administración tributaria.	4	4	4	
	La empresa realiza correcta determinación de la deuda tributaria para la declaración de impuestos.	4	4	4	
Emisión de comprobante de pago	La empresa emite comprobantes de pago a todos los clientes que adquieran los bienes y servicios.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Segunda dimensión: Verificaciones de obligaciones sustanciales.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las obligaciones sustanciales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de tributos	La empresa realiza el pago de tributos tratando de cumplir puntualmente con sus obligaciones sustanciales.	4	4	4	
Infracciones detectadas	La empresa ha tenido que cancelar algunas multas por infracciones tributarias ante la SUNAT.	4	4	4	
	La empresa ha recibido sanciones o multas por parte de administración tributaria por algún tema particular.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Tercera dimensión: Impugnación tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre impugnación tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Impuesto general a las ventas	La empresa ha tenido que pagar alguna multa por concepto de impuesto general a las ventas por omisión en sus declaraciones mensuales.	4	4	4	
Impuesto a la renta	La empresa realiza la deducción de impuesto a la renta de acuerdo a las normas tributarias vigentes.	4	4	4	
Sistema de retenciones	La empresa en alguna de la veces ha tenido que presentar las retenciones contra el pago del IGV.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Cuarta dimensión: Fiscalización de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre la fiscalización tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Parcial	La empresa realiza una auditoria preventiva para evitar fiscalización parcial ejecutadas por la SUNAT con la finalidad de prevenir contingencias tributarias.	4	4	4	
	La empresa cumple con entregar la totalidad de documentación dentro del plazo solicitada por la SUNAT.	4	4	4	
Definitiva	La empresa cumple con la información suficiente para afrontar una fiscalización definitiva realizado por la administración tributaria.	4	4	4	
Parcial electrónica	La empresa cumple con aplicar correctamente las deducciones y adiciones para evitar multas ante una fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Quinta dimensión: Facultad de sanciones de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las sanciones de la administración tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Resolución de multa	La empresa cuenta con personal idónea para presentar los recursos de reclamación y/o apelación en contra de las resoluciones de multa.	4	4	4	
Comiso de bienes	La empresa alguna vez ha sido sancionado con decomiso de bienes realizado por la administración tributaria.	4	4	4	
Cierre temporal de negocio	La empresa ha tenido que cerrar el establecimiento del negocio por sanciones aplicadas por SUNAT.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Sexta dimensión: Medidas de embargo de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre medidas de embargo.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
En forma de intervención	La empresa ha tenido que enfrentar algún intervención ante la SUNAT.	4	4	4	
En forma de retención de cuentas	La empresa ha tenido en formas de retención mediante terceros autorizado por SUNAT.	4	4	4	
En forma de inscripción	La empresa ha tenido en formas de inscripción ejecutados por SUNAT.	4	4	4	


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

MBA Victor Jesus Loayza Carbajal
 GERENTE DE CALIDAD Y NEGOCIOS
FIRMA DEL EVALUADOR
DNI: 42163915

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “cuestionario tipo Likert”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer la parte tributaria. Agradecemos su valiosa colaboración.

16. Datos generales del juez

Nombre del juez:	EDUARDO SÁNCHEZ CHUQUICUSMA		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	AUDITRÍA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA		
Institución donde labora:			
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación	SI		

17. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

18. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la Empresa Corporación Ramos S.R.L Chiclayo - 2021
Autores:	Chanta Abad, José. (orcid.org/0000-0001-8530-1731) Manayay Calderón, Luis Margarito. (orcid.org/0000-0001-9717-8646)
Procedencia:	Chiclayo
Administración:	
Tiempo de aplicación:	22 minutos por persona

Ámbito de aplicación:	Corporación Ramos S.R.L.
Significación:	<p>El cuestionario de la variable independiente que es auditoría tributaria preventiva está conformado por las dimensiones: Verificación de obligaciones formales, verificación de obligación sustanciales e impugnación tributaria.</p> <p>El cuestionario de la variable dependiente que es contingencias tributarias está conformado por las dimensiones: Fiscalización de la administración tributaria, facultad de sanciones de la administración tributaria y medidas de embargo de la administración tributaria. Las cuales de las variables antes mencionadas se utilizarán la escala.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ nunca ✓ casi nunca ✓ a veces ✓ casi siempre ✓ siempre.

19. Soporte teórico

VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA.

Castillo (2021) “la auditoria tributaria preventiva es el proceso que se realiza para prevenir los posibles riesgos tributarios detectados y corregir los errores encontrados para disminuir las sanciones que puedan ser aplicadas a futuro”.

VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS.

Chinguel y Guzmán (2018) las contingencias tributarias son los riesgos existentes que tienen como consecuencia por no aplicar las normas tributarias vigentes, posteriormente generan las multas, sanciones y comiso de bienes aplicados al deudor tributario”

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Verificación de Obligaciones formales	Carrasco y Erazo (2021), mencionó que las verificaciones de obligaciones formales son aquellas revisiones que se realiza de acuerdo a las normas establecidas por ley, que tienen todos los contribuyentes, teniendo como objetivo el cumplimiento de la obligación tributaria.
	Verificación de Obligaciones sustanciales	Aguirre et al, (2029), manifiesta que las verificaciones de la obligación sustancial vienen hacer las revisiones que se realiza a las empresas para analizar los pagos efectuados por los contribuyentes, así mismo, la administración tributaria exige coactivamente que realicen el pago de sus tributos, las cuales son autoliquidados por el propio contribuyente.
	Verificación de Obligaciones tributarias	Salazar y Ayala (2018), definió la verificación de obligaciones tributarias es la revisión y comprobación de las declaraciones mensuales y anuales, así mismo, los pagos de la deuda tributaria determinada de acuerdo a las reglas fiscales establecidas por ley.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Fiscalización de la administración tributaria	Quispe (2020) indica que la fiscalización de la administración tributaria es el desarrollo de un procedimiento que se va llevar a cabo respetando las normas TUO, código tributario, conjuntamente con el reglamento

		<p>de fiscalización mediante en el cual la administración tributaria desarrolla el buen desempeño de las obligaciones tributarias incluyendo la aduanera, así como cómo cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ella, y culmina con la resolución de determinación y/o resolución de multa que correspondan a las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.</p>
	<p>Facultad de sanciones de administración tributaria.</p>	<p>afirma que las facultades de sanciones de la administración tributaria es una acción que realiza para imponer multas, comiso de bienes y cierre temporal de establecimiento, por una infracción que ha cometido el contribuyente, tales como presentación de declaración fuera de plazos establecidos, omitir ingresos y llevar los libros y/o registros con retraso.</p>
	<p>Medidas de embargo de la administración</p>	<p>mencionaron que las medidas de embargo son los tipos de medidas cautelares en el proceso de cobranza coactiva, en el cual la administración tributaria avisa al contribuyente mediante un documento para exigir el pago. Las empresas por motivos de desconocimientos no realizan el pago de la deuda tributaria, por la cual la administración tributaria tiene la necesidad de continuar con este tipo de cobranza de manera coercitiva trabar, los embargos las formas que pueden ser: intervención, retención bancaria e inscripción.</p>

20. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario: **Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Corporación Ramos S.R.L.** en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindesus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



C.P.C. Eduardo Sánchez Chupacuzama
Matrícula No 02-7522

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Verificaciones de obligaciones formales.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las obligaciones formales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Libros y/o registros contables	La empresa cumple con llevar los libros y/o registros contables de manera ordenada y cronológica de acuerdo a la normas tributarias vigentes.	4	4	4	
	La empresa cumple con presentar los libros y/o registros contables en los plazos establecidos por la administración tributaria	4	4	4	
	La empresa cuenta con los libros y/o registros contables previamente legalizados ante un Notario público o juez de paz letrado.	4	4	4	
Presentación de declaraciones juradas	La empresa cumple con presentar las declaraciones mensuales de acuerdo a los cronogramas publicadas por la administración tributaria.	4	4	4	
	La empresa realiza correcta determinación de la deuda tributaria para la declaración de impuestos.	4	4	4	
Emisión de comprobante de pago	La empresa emite comprobantes de pago a todos los clientes que adquieran los bienes y servicios.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Segunda dimensión: Verificaciones de obligaciones sustanciales.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las obligaciones sustanciales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de tributos	La empresa realiza el pago de tributos tratando de cumplir puntualmente con sus obligaciones sustanciales.	4	4	4	
Infracciones detectadas	La empresa ha tenido que cancelar algunas multas por infracciones tributarias ante la SUNAT.	4	4	4	
	La empresa ha recibido sanciones o multas por parte de administración tributaria por algún tema particular.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Tercera dimensión: Impugnación tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre impugnación tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Impuesto general a las ventas	La empresa ha tenido que pagar alguna multa por concepto de impuesto general a las ventas por omisión en sus declaraciones mensuales	4	4	4	
Impuesto a la renta	La empresa realiza la deducción de impuesto a la renta de acuerdo a las normas tributarias vigentes.	4	4	4	
Sistema de retenciones	La empresa en alguna de la veces ha tenido que presentar las retenciones contra el pago del IGV.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Cuarta dimensión: Fiscalización de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre la fiscalización tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Parcial	La empresa realiza una auditoria preventiva para evitar fiscalización parcial ejecutadas por la SUNAT con la finalidad de prevenir contingencias tributarias.	4	4	4	
	La empresa cumple con entregar la totalidad de documentación dentro del plazo solicitada por la SUNAT.	4	4	4	
Definitiva	La empresa cumple con la información suficiente para afrontar una fiscalización definitiva realizado por la administración tributaria.	4	4	4	
Parcial electrónica	La empresa cumple con aplicar correctamente las deducciones y adiciones para evitar multas ante una fiscalización parcial electrónica realizada por la SUNAT.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Quinta dimensión: Facultad de sanciones de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre las sanciones de la administración tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Resolución de multa	La empresa cuenta con personal idónea para presentar los recursos de reclamación y/o apelación en contra de las resoluciones de multa.	4	4	4	
Comiso de bienes	La empresa alguna vez ha sido sancionado con decomiso de bienes realizado por la administración tributaria.	4	4	4	
Cierre temporal de negocio	La empresa ha tenido que cerrar el establecimiento del negocio por sanciones aplicadas por SUNAT.	4	4	4	

Dimensiones del instrumento:

- Sexta dimensión: Medidas de embargo de la administración tributaria.
- Objetivos de la Dimensión: Conocer el grado de conocimiento que tienen las personas encuestadas sobre medidas de embargo.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
En forma de intervención	La empresa ha tenido que enfrentar algún intervención ante la SUNAT.	4	4	4	
En forma de retención de cuentas	La empresa ha tenido en formas de retención mediante terceros autorizado por SUNAT.	4	4	4	
En forma de inscripción	La empresa ha tenido en formas de inscripción ejecutados por SUNAT.	4	4	4	



C.P.C. Eduardo Sánchez Chuquicusma
Matrícula N° 02-7522

EDUARDO SÁNCHEZ CHUQUICUSMA
DNI: 4077071

Anexo: Validez y confiabilidad del Instrumento

VARIABLE 1: Auditoría Tributaria Preventiva

Estadísticas de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº elementos
0.702	12

VARIABLE 2: Contingencias Tributarias

Estadísticas de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº elementos
0.706	10

Anexo 7: Autorización de Aplicación de Instrumento

ANEXO 3 DIRECTIVA DE INVESTIGACION N° 001-VI-UCV AUTORIZACION DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIONES

Datos Generales

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE
CORPORACIÓN RAMOS S.R.L	20480093012
NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Walter Norbil Ramos Reaño	16675286

Consentimiento: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7^a, literal "7" del código de Ética en Investigación de la Universidad Cesar Vallejo (""), autorizo {X}, no autorizo { } publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

NOMBRE DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	
Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la Empresa Corporación Ramos S.R.L Chiclayo	
NOMBRE DEL PROGRAMA ACADEMICO	CONTABILIDAD
AUTORES	D.N.I.
Apellidos y nombres: Chanta Abad, José	75824716
Apellidos y nombres: Manayay Calderón, Luis Margarito	77921178

En caso de autorizarse, soy consciente de la investigación será acogido en el repositorio Institucional de la Universidad, la misma que es expuesta de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor(a) del estudio.

Lugar y fecha: 09 de enero del 2023 – Chiclayo

Firma y sello

CORPORACION RAMOS S.C.R.L.
RUC. 20480093012


Walter Ramos Reaño
GERENTE GENERAL

WALTER NORBIL RAMOS REAÑO

DNI: 16675286

Anexo 8: Prueba de Normalidad de Datos

Contrastación de Hipótesis

Prueba de normalidad de Shapiro Wilk en las variables: Auditoría Tributaria Preventiva y las Contingencias Tributarias en la Empresa Corporación Ramos SRL – Chiclayo

	Estadístico	gl	Sig.
VAR1 AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	,637	20	,000
Dimensión: Verificación de Obligaciones formales	,626	20	,000
Dimensión: Verificaciones de obligaciones sustanciales	,608	20	,000
Dimensión: Impugnación tributaria	,744	20	,000
VAR2 CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	,608	20	,000
Dimensión: Fiscalización de la administración tributaria.	,637	20	,000
Dimensión: Facultad de sanciones de la administración tributaria	,723	20	,000
Dimensión: Medidas de embargo de la administración tributaria	,723	20	,000

Nota: Base de datos obtenidos por los trabajadores

Interpretación: Se cuenta con una muestra inferior a las 50 personas, se obtuvo como resultados de la prueba de normalidad de datos de Shapiro-Wilk donde se consideró que los hallazgos son de estadística no paramétrica mencionado que el $p=0.000 < 0.05$, consintiendo de forma aceptable la hipótesis alterna relevando que la Auditoría Tributaria Preventiva y las Contingencias Tributarias en la Empresa Corporación Ramos SRL – Chiclayo.

Anexo 9: Base de Datos de las Encuestas

N ^a	Variable 1: Auditoría Tributaria Preventiva												Variable 2: Contingencias Tributarias									
	Verificación de Obligaciones formales						Verificaciones de obligaciones sustanciales			Impugnación tributaria			Fiscalización de la administración tributaria				Facultad de sanciones de la administración tributaria			Medidas de embargo de la administración tributaria		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	2	1	1	5	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2
2	1	1	3	2	4	2	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	2	3	3	1	3	1	1	3	3	3	3	2	2	2	2	1	3	1	2
4	3	3	3	3	2	1	1	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	1	3	1	1
5	1	1	1	4	2	2	1	2	3	1	1	2	3	3	1	1	3	2	2	1	1	1
6	1	1	1	1	4	2	1	2	1	1	1	2	3	3	1	1	3	2	2	1	1	1
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	1	3	3	3	3	1	1	3	2	3	4	2	2	2	2	2	1	1	3	3	3	1
9	3	2	2	4	2	2	1	2	3	2	1	3	2	1	1	2	3	1	2	2	2	2
10	1	1	1	3	2	2	1	2	1	1	1	2	3	3	1	1	3	2	2	1	1	3
11	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	3	3	1	1	3	2	2	1	1	1
12	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3
13	2	2	4	4	2	2	2	4	3	2	5	4	1	2	3	4	2	3	1	2	3	3
14	2	5	2	5	3	4	2	2	3	1	2	4	2	3	2	3	2	1	3	1	4	2
15	3	2	4	2	3	2	2	2	3	1	2	4	2	1	5	2	5	2	4	2	4	3
16	2	4	3	3	4	2	3	4	2	3	2	3	1	2	4	3	2	3	4	2	3	3
17	5	3	2	4	3	4	2	3	4	1	3	2	4	2	3	1	2	2	2	5	3	4
18	1	1	4	2	5	2	1	2	1	4	1	2	3	3	2	1	3	2	2	1	1	3
19	3	1	4	1	1	2	1	2	1	4	1	4	3	1	1	1	1	2	2	1	1	1
20	2	5	1	3	2	4	2	1	1	5	2	2	2	1	2	4	1	1	1	4	1	2

Fuente: *Elaboración Propia*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, ALVAREZ GURREONERO RICARDO, PUICAN RODRIGUEZ VICTOR HUGO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesores de Tesis titulada: "Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la Empresa Corporación Ramos S.R.L Chiclayo", cuyos autores son CHANTA ABAD JOSE, MANAYAY CALDERON LUIS MARGARITO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 23 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVAREZ GURREONERO RICARDO, PUICAN RODRIGUEZ VICTOR HUGO DNI: 26704609 ORCID: 0000-0002-8088-1738	Firmado electrónicamente por: RALVAREZGU el 23-07-2023 22:45:00
ALVAREZ GURREONERO RICARDO, PUICAN RODRIGUEZ VICTOR HUGO DNI: 42813931 ORCID: 0000-0001-7402-9576	Firmado electrónicamente por: VPUICAN el 24-07-2023 08:45:03

Código documento Trilce: TRI - 0613083